

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Miguel Ángel López de Marco

Sesión celebrada el día 14 de abril de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 580-I, presentada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con la propiedad y la Diputación Provincial de Ávila para la adquisición, conservación y conocimiento de los «Toros de Guisando», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 137, de 28 de abril de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 581-I, presentada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a realización urgente del proyecto de restauración de la iglesia parroquial de Valdefuentes de Sangusín (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 137, de 28 de abril de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 590-I, presentada por la Procuradora D.^a Carmen Reina Díez Pastor, relativa a publicación de los planes directores de catedrales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 140, de 9 de mayo de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 594-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a mantenimiento de la oferta social y educativa que presta la escuela infantil «San Francisco de Asís», de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 601-I, presentada por los Procuradores D. Fernando de Arvizu y Galarraga y D. Antonio Fernández Calvo, relativa a declaración de la locomotora «Mikado» como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 602-I, presentada por los Procuradores D. Francisco J. Vázquez Requero, D. José Martín Sancho y D. José C. Monsalve Rodríguez, relativa a armonización, consolidación y ampliación del Campus Universitario Público de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	9947	Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9954
El Presidente, Sr. López de Marco, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	9947	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	9955
Primer punto del Orden del Día. PNL 580-I		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	9956
El Presidente, Sr. López de Marco, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9947	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	9958
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9947	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	9958
Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	9949	Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	9958
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	9950	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9959
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	9951	Tercer punto del Orden del Día. PNL 590-I	
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	9952	El Presidente, Sr. López de Marco, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9959
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	9952	Intervención de la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	9959
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	9953	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	9960
El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	9954	Intervención de la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular), solicitando turno por alusiones. Es contestada por el Presidente.	9962
Segundo punto del Orden del Día. PNL 581-I		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	9962
El Presidente, Sr. López de Marco, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9954	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	9964
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	9965
		Intervención de la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	9966
		El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	9967

	Págs.		Págs.
Cuarto punto del Orden del Día. PNL 594-I		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	9972
El Presidente, Sr. López de Marco, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9967	Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	9972
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9967	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	9972
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	9969	Sexto punto del Orden del Día. PNL 602-I	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	9969	El Presidente, Sr. López de Marco, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	9972
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	9970	Intervención del Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	9973
El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9971	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	9973
Quinto punto del Orden del Día. PNL 601-I		Intervención del Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	9974
El Presidente, Sr. López de Marco, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	9971	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	9976
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	9971	El Presidente, Sr. López de Marco, levanta la sesión.	9976
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para retirar la Enmienda presentada por su Grupo.	9972	Se levanta la sesión a las trece horas.	9976

(Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Comienza la sesión.

Comunicado de sustituciones de los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Sí, señor Presidente. A doña Leonisa Ull Laita la va a sustituir don Jesús Málaga Guerrero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo de Izquierda Unida don Antonio Herreros, como es habitual, sustituye al señor Sánchez. Y, por el Grupo Parlamentario Popular, ninguna.

Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 580, presentada por la Procuradora doña Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con la propiedad y la Diputación Provincial de Ávila para la adquisición, conservación y conocimiento de los "Toros de Guisando", publicada en el Boletín**

Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y siete, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete".

Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Lo primero que nuestro Grupo Parlamentario quiere poner de manifiesto ante todos ustedes es que mañana, si Dios quiere, hará un año de la presentación de esta Proposición No de Ley; mañana, quince de abril, hará un año que esta Proposición No de Ley se presentó ante las Cámaras. Quiere decir que, como todos los aniversarios, pues son dignos de celebración, pues se celebra el primer año de un hijo, el primer año de un monumento, el primer año del funcionamiento de un teatro, el primer año de la creación de una orquesta... Bueno, pues nosotros hoy estamos celebrando, por un día, que el primer año de la presentación de Ley en estas Cortes de la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista acerca de los Toros de Guisando. Toros de Guisando, que diremos algunas pequeñas cosas, pues,

para que sirvan un poco de recuerdo y de recordatorio de todos ustedes pero que sin duda están en la mente de todos.

Mire, en la carretera que va desde El Tiemblo hasta la Nacional 501 existe un pequeño prado cercado de piedra donde los enigmáticos Toros de Guisando pastan su inmutable sueño de siglos. La historia no ha sido capaz de averiguar... -eso sí que es un aniversario, ¿verdad?-, la historia no ha sido capaz de averiguar la edad de estos verracos, ha sido incapaz de asegurar su edad. (No así tan fácilmente como la edad de la Proposición No de Ley, ¿verdad?) Pero es seguro que datan de tiempos anteriores a los romanos. Fueron emplazados en este sitio, cosa muy curiosa, para conmemorar el Pacto de los Toros de Guisando, porque fue donde jurara doña Isabel La Católica por princesa y legítima heredera de los reinos de Castilla y de León el diecinueve de septiembre de, exactamente, mil cuatrocientos sesenta y ocho.

Son propiedad de la marquesa de Castañiza, al menos, que se sepa, desde mil novecientos veinte, en que puso la placa de la proclamación de los Reyes Católicos. Ya en aquel entonces, uno de los Toros de Guisando estaba partido, partido prácticamente a la mitad -es del siglo XVI-, y los dueños lo reconstruyeron por su cuenta sin pedir permiso a nadie, sin pedir permiso a nadie, por su cuenta y razón.

Como decía, se trata de unos verracos de edad indeterminada, cuatro en concreto, cuatro esculturas toscas talladas en granito muy duro, y parece que pertenecieron a un pueblo celta de la meseta. Y guardan relación con las porcas de piedra de algunos otros lugares como lo de Tras-os-Montes en Portugal. En realidad es en las provincias occidentales -en Zamora, Salamanca, Cáceres-, menos occidentales -Ávila y Segovia-, y en las paralelas de Portugal -Tras-os-Montes y Beira Alta- donde estuvieron habitadas por los vetones, donde más verracos de este tipo se suelen encontrar y se documenta, así como otro tipo de esculturas zoomorfas, y es precisamente en la provincia de Ávila donde se encuentran la mitad, más de un centenar. Más de la mitad de todas las esculturas zoomorfas de toda esta zona de Portugal y de España, más de la mitad se encuentran en la provincia de Ávila, y es donde están los verracos de Guisando.

Es curioso que siempre se trata de esculturas y de ejemplares machos; y su significado, tal vez simbólico y un tanto mágico, aún está por aclarar. Las opiniones son muy diversas: hay quien dice que son recuerdo de batallas, objeto de cultos y sacrificios; hitos y mojones que delimitaban provincias y regiones, dicen otros; y también no falta quien diga que estos verracos eran puntos de referencia para marcar las rutas de la trashumancia; otros, asimismo, dicen si serán monumentos funerarios, representaciones mágicas protectoras del ganado y propiciadoras de su fecundidad, en palabras del profesor Cabré; tampoco falta quien las relacione con cultos zoolátricos o les asigna un carácter apotropaico (es decir, carácter apotropaico es para alejar o, en su caso, propi-

ciar, según convenga, la influencia de espíritus malignos, sea para acercarlos o sea para alejarlos porque no viene bien).

Las opiniones sobre la cronología de estos verracos también es sumamente variada: Boch Gimpera defiende una cronología prerromana de los siglos III y II basándose en la inscripción aparecida en alguna de estas figuras y en monedas recogidas en excavaciones próximas a los verracos; también hay como, por ejemplo, el profesor López Monteagudo que opina que su aparición se produce al final del siglo VI antes de Cristo. Como ven, lo de la cronología es una cosa bastante oscura y bastante difícil de delimitar.

En todo caso, lo que ahora ya nos importa es tener el convencimiento, y por qué no decirlo, la responsabilidad de que es a nosotros a quienes compete salvaguardar estos tesoros de nuestra historia.

Y, volviendo a los cuatro ejemplares de verracos objeto de nuestra Proposición de Ley, en este momento... Proposición No de Ley, perdón, en este momento, su situación es preocupante -como seguramente ustedes ya saben-, dado el alto grado de deterioro y abandono en que se encuentra, lo que supone una responsabilidad respecto a su integridad, a pesar de ser un bien de interés cultural.

La Corporación Provincial de Ávila está haciendo gestiones diversas -para que vean ustedes que lo reconocemos-, ya cuando nosotros propusimos esto, hace mañana un año, pues sabíamos que la Corporación Provincial de Ávila tenía también su preocupación y había hecho gestiones diversas que condujeran a la protección de este grupo escultórico, emblemático, este grupo escultórico de la Edad de Bronce. Y, por eso, el Grupo Parlamentario Socialista considera que deberían de ser todas las instituciones competentes -y recalco: todas las instituciones competentes- quienes aunaran sus esfuerzos a este fin.

Y, por todo ello, porque nosotros consideramos que tenemos, que somos los responsables de asegurar la integridad, somos los responsables de hoy, a las puertas del siglo XXI, de asegurar los cuatro verracos de Guisando en buen estado de conservación. Para que sean, no sólo conocidos como tal por la ciudadanía -que su existencia se conoce-, sino que, además, puedan ser contemplados y disfrutados por los ciudadanos. Por eso es por lo que nosotros queremos plantear que, aunadas todas las instituciones competentes, pues, lleguen al acuerdo que sea más posible, incluso a la adquisición de ese Bien de Interés Cultural si fuera posible.

Y, por ello... ya me limito a leer la Propuesta de Resolución tal como la plantea nuestro Grupo mañana hace un año, la planteó así, y la seguimos planteando: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer contactos de inmediato con la propiedad de la finca y de los Toros de Guisando, con la Diputación Provincial de Ávila y cualesquiera otra insti-

tución, asociación o colectivo interesado en su protección, a fin de llegar a acuerdos que conduzcan a la adquisición de este Bien de Interés Cultural o, cuando menos, a otras fórmulas que aseguren su integridad, buen estado de conservación y conocimiento y disfrute por parte de los ciudadanos". Muchas gracias, y, de momento, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una Enmienda de Sustitución. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Coincidimos en los fines con la PropONENTE, señora García-Rosado, de la preocupación que a todos los Grupos de esta Cámara y, desde luego, al nuestro, le preocupa la correcta conservación, tanto en integridad como mantenimiento, de un Bien de Interés Cultural como son los Toros de Guisando, cuya descripción, aunque tengo documentación al respecto, pues, tampoco voy a entrar mucho más a valorar lo que dicen algunos autores sobre sus orígenes, representación simbólica o demás, pero que sin duda es más conocida, porque verracos hay muchos repartidos por toda esa zona por el hecho de haberse celebrado allí el famoso tratado de su propio nombre.

Pero coincidiendo en que lo importante es garantizar, asegurar y preservar la integridad y la conservación de este bien de interés cultural, discrepamos en algunos Antecedentes de los que figuran en la Proposición No de Ley y, desde luego, en los instrumentos que pretenden utilizarse para llegar al objetivo que nos proponemos.

Por ejemplo, uno de los Antecedentes, cuando se dice: "en estos momentos, su situación es preocupante, dado el alto grado de deterioro y abandono en que se encuentran", pues, nosotros, la información que disponemos, aparte de la personal y visual, es que tal grado de deterioro no existe como los propios Bien de Interés Cultural, sí está altamente degradado el entorno, y ése es el que hay que "en nuestro juicio" actuar. Afortunadamente, estos verracos están hechos en un material como es el granito, tremendamente duro, cuya conservación, a pesar de los miles de años que han pasado, es de gran consideración y, en todo caso, perfectamente correcta.

Por lo tanto, buena gana de alarmar a nadie pensando en que es que se están cayendo a trozos, sino que el estado de conservación es correcto. Insisto, no así el entorno, que presenta un gran abandono. Por lo tanto, lo que sí es evidente es que habrá que actuar sobre ese entorno.

La Junta que, como usted ha reconocido, primero la Diputación y luego la Junta, llevan tiempo interviniendo en estos temas, ya tiene redactado un proyecto que está a punto de, una vez conseguido el acuerdo de cómo actuar y quiénes actuar sobre este Bien de Interés Cultural, poder llevar a cabo, que ya está hecho el proyecto.

Pero, además, en la Propuesta de Resolución aunque le alarme, pues, evidentemente, no podemos decir: "que se establezcan contactos", cuando los contactos son públicos, notorios, en los medios de comunicación abundantes, de múltiples contactos desde la Diputación Provincial, y la intervención de la Junta desde hace ya más de un año intentando llegar a un acuerdo con los propietarios de la finca privada donde se sitúa este Bien de Interés Cultural.

Por lo tanto, nosotros en la Enmienda lo que pedimos es que se continúen los contactos, no que se establezcan, porque ya están hechos.

Pero no sería el sentido de la Enmienda, eso, lo más importante -porque sé que me va a decir que es que esta Enmienda, esta Proposición lleva un año, ya nos lo ha dicho varias veces; pero eso, en todo caso, no es culpa nuestra, nosotros lo vemos cuando llega a esta Comisión-, sino también el hecho de pensar "como sabemos" que la Junta de Castilla y León no quiere, en lo posible y casi en lo imposible, adquirir bienes de interés cultural y monumentos. Gastaríamos nuestros pocos fondos para conservar y restaurar invirtiéndolos en los múltiples monumentos que por toda la geografía castellano-leonesa se está... tenemos dispersos, y que ya han sido varias las Proposiciones: "adquiérase San Pedro de Arlanza", "adquiérase el Castillo de los Templarios", "adquiérase", "adquiérase"... No hay medios ni es la política de la Junta. Sólo cuando alguno de estos bienes de interés cultural van a tener un fin, que van a venir a resolver alguno de los elementos o servicios que ésta presta, puede llegar a interesar a adquirir un edificio y restaurarlo. Pero adquirir bienes de interés cultural sólo para preservar su conservación es una política que la Junta, en principio, no puede acometer; y que nosotros estamos de acuerdo en que así no lo haga.

Por lo tanto, la parte, el párrafo que dice: "a fin de llegar a acuerdos que conduzcan a la adquisición del Bien", en nuestra Enmienda lo retiramos; e igualmente retiramos el tema en cuanto dice que "asociaciones o colectivos interesados". Nos parece también que las Administraciones competentes en materia de patrimonio, en materia de patrimonio, no... son suficientemente claras quién tiene las competencias, y las competencias las tiene la Junta. Por lo tanto, quien tiene que actuar, si así lo pedimos, es la Junta.

En consecuencia, y por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Enmienda de Sustitución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar los contactos con la propiedad de la finca privada en la que están enclavados los Toros de Guisando, en el término municipal de El Tiemblo (Ávila), al objeto de lograr de forma inmediata que este Bien de Interés Cultural tenga asegurado, tanta su integridad y correcto estado de conservación, como la posibilidad de ser contemplado por todos los ciudadanos que lo deseen. Sin descartar para conseguirlo la utilización

de cuantos instrumentos legales permite la vigente Ley de Patrimonio".

Confío que esta enmienda, que el fin perseguido es coincidente con lo de la peticionaria... la Proponente de la Proposición, pero aclarado y subsanado lo que, a nuestro juicio, no debe figurar en la misma, como es la posible adquisición o la relación con asociaciones y demás -que creemos que no tienen ningún grado de competencia con la misma-, pues pueda ser aprobada y, en consecuencia, todos cumplamos con el fin que nos trae aquí. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para consumir un turno en contra o a favor de la Enmienda, tiene la palabra la señora García Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. ¡Desde luego lo que una llega a ver aquí, los equilibrios que se hacen para no llegar a que el Grupo Popular apruebe sin más tapujos, con sencillez, sin complejos, que llegue a aprobar una Enmienda presentada como tal por el Grupo Socialista, es inconmensurable!

Mire, se fija usted en algo que viene en los Antecedentes, y la Propuesta de Resolución es la Propuesta de Resolución. Los Antecedentes para lo que sirven no se lo voy a explicar yo aquí ahora; es para explicar y para enmarcar. Entonces, claro, la Propuesta de Resolución, usted se... dice: "es que no es alarmante su deterioro". Yo digo aquí: "dado el alto grado de deterioro y abandono en que se encuentra". Si además usted dice que lo ha visto; pues yo no sé con qué ojos lo ha visto, porque, verdaderamente, hay un grado importantísimo de deterioro y de abandono. Y cuando se dice abandono, indudablemente se está entendiendo también el ambiente.

Pero usted, como no sabe en qué apoyar la Proposición No de Ley, porque es igual, como no sabe en qué apoyarla, pues entonces la apoya en dos frases o en una frase de los Antecedentes: "en que su deterioro no es de alto grado", ¿eh?

Entonces, vamos a ver si desenmascaramos la cuestión: la cuestión no es de los Toros de Guisando, sino la cuestión es de que ustedes hayan presentado una Enmienda; ésa es la que hay que desenmascarar. Porque ustedes la presentan -ya digo- para no presentar... para no aprobar una Proposición No de Ley, una Propuesta de Resolución del Grupo Socialista.

Mire usted, dice que ya hay redactado un proyecto para adecentar el entorno y que, además, pues es verdad y ustedes son tan listos, tan buenos, tan perfectos, tan maravillosos que es que cuando aquí llega una cosa... da igual que llegue al cabo de un año, aunque hubiera llegado aquí a debatirse al día siguiente de presentarlo... al día siguiente no puede ser, pero si se presenta hoy, se convoca la Comisión con cuarenta y ocho horas, aunque hubiera llegado con tres días, ya ustedes lo habrían hecho

perfecto, ya habían establecido contactos, ya estaría el proyecto hecho, ya la Junta habría asumido sus responsabilidades, ya habrían tenido contactos con la propiedad hace más de un año... Claro, si la Proposición No de Ley es de justo hace un año dentro de unas horas, pues ustedes ya han establecido contactos hace más de un año. Pero bueno, vamos hasta ahí.

Luego usted dice otra cosa en la que yo creo que, durante un año, señor Garabito, ha tenido tiempo de leerse las uno, dos, tres, cuatro... cuatro líneas y media que tiene la Proposición No de Ley. Y no, se ve que un año menos un día a usted no le han dado nada más que para leerse una línea, mejor dicho, una palabra, la que dice: "adquisición". Entonces lo cifra todo en "adquisición".

Mire usted, si se lee la Proposición No de Ley nuestra, decimos: "a fin de llegar a acuerdos que conduzcan a la adquisición de este Bien de Interés Cultural o, cuando menos, a otras fórmulas que aseguren..." -ahí está el objetivo coincidente que usted dice: asegurar- "...la integridad". Y usted dice "la integridad", también. Nosotros decimos: "buen estado de conservación". Y usted dice: "correcto estado de conservación"; en lugar de "buen" estado de conservación, usted dice "correcto". Me recuerda también a una enmienda que hizo en otra ocasión otro compañero suyo aquí presente, en la que solamente se cambiaba una palabra y fue genial, pero bueno. Usted aquí dice: "al objeto de...", y nosotros decimos: "a fin de...". Ésas son las modificaciones de la Enmienda, vamos a ver si hablamos claro.

Donde nosotros decimos "a fin de", ustedes dicen "al objeto de"; donde nosotros decimos "buen estado de conservación", ustedes dicen "correcto estado de conservación"; donde nosotros decimos "conocimiento y disfrute por parte de los ciudadanos", ustedes dicen "contemplado por todos los ciudadanos". Queda mejor la contemplación, ¿eh?, que el conocimiento y disfrute.

Bueno, pues muy bien. Pero es que en lo único que se diferencia la Enmienda de nuestra Proposición No de Ley es que ustedes dicen: "continuar los contactos". Pues claro, ¡si es que hace un año que esto está en las Cortes! ¡Cómo no va a haber ya algún contacto, si ya nosotros mismos decimos que los había por parte de la Diputación!, ¿o es que usted no se ha leído de los Antecedentes más que lo del estado de conservación? ¿No se ha leído que decimos: "la Corporación Provincial de Ávila está haciendo gestiones diversas que conduzcan a la protección de este emblemático grupo escultórico"? Ahí no decimos a la adquisición ni a la compra, porque en la Propuesta de Resolución ésa es una fórmula entre varias, entre las que quieran todas las Instituciones. Y además usted antes me decía -antes de empezar la Comisión- que ustedes añaden algo más, que es: "todas las instituciones". Pues mire, en la Propuesta de Resolución también se dice, ¿eh?: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta..." -ta, ta, ta...- "...a establecer contacto con la Diputación Provincial de Ávila, cualesquiera otra insti-

tución... cualesquiera otra institución, asociación o colectivo interesado... interesado en su protección".

O sea, que está recogido todo. Entonces, ¿por qué hacen ustedes la Enmienda? Bueno, pues para que luego se diga que el Grupo Socialista, pues aceptó la Enmienda del Grupo del PP, y que lo que salió fue lo del PP.

Pues, mire usted, nosotros lo que pretendemos es que se conserve ese Bien de Interés Cultural por el procedimiento que sea. Yo ya comprendo, nuestro Grupo comprende y está de acuerdo -y lo hemos manifestado varias veces- que la única fórmula que existe para proteger un bien de interés cultural por parte de la Junta no es adquirir los bienes de interés cultural. ¡Pero qué nos va usted a decir! O sea, ¿es que nosotros lo adquiriríamos? Diríamos, ¿estaríamos por la labor de que la Junta adquiera todos los bienes de interés cultural? Entonces es cuando se nos caerían de verdad, porque no habría dinero para restaurarlos y para conservarlos y mantenerlos en pie. Nunca hemos tenido nosotros una política de ese tipo ni la hemos manifestado así. Si alguna vez se ha planteado la adquisición, siempre ha sido una fórmula entre varias, entre otras; y no la mejor verdaderamente, lo comprendo.

El fin, usted dice que es coincidente; pero se suprime la adquisición. Pero si es que se puede suprimir de todas maneras, aunque se acepte la Propuesta de Resolución nuestra. Porque decimos: "cuando menos, otras fórmulas que aseguren la integridad".

Entonces, claro, nosotros ya hemos asistido, ya en otras ocasiones a este juego, a esta fórmula que ustedes tienen de presentar una enmienda en la que, jugando con la riqueza del vocabulario de la lengua castellana, pues donde nosotros decimos "conocimiento y disfrute", ustedes dicen "contemplación"; pero que es lo mismo. Donde nosotros decimos "adquisición", ustedes hablan de "compra". Digo... bueno, pues es lo mismo. Entonces así quedan bien, quedan bien; presentan la Enmienda de Sustitución y, en definitiva, saben que nosotros no nos vamos a oponer a una Enmienda como ésta. ¿Por qué no nos vamos a oponer? Pues mire, se lo voy a decir claramente, mire usted, ¿eh?: por coherencia, por coherencia (cosa que ustedes no tienen). Y por coherencia con la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista aceptamos la suya. Porque nosotros aceptamos que es lo mismo "comprar" que "adquirir", que es lo mismo "conocimiento y disfrute" que "contemplación", y que es lo mismo "al objeto de" que "a fin de". ¿Sabe?

Entonces, por coherencia, nosotros la vamos a aceptar, porque lo que queremos es el fin último, ¿eh? Gracias, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Aceptada la Enmienda por el Grupo Proponente, no tiene sentido ya mantener más debate en relación con la Enmienda, sino establecer ya un turno de fijación...

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Señor Presidente, me gustaría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Le contempla el Reglamento, pero vamos yo lo entendía por la pura lógica...

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Sí, pero claro, es que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Tiene la palabra, señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Yo leo incoherencia y algunas cosas más... me gustaría aclararle. Gracias, señor Presidente. Mire, no sé qué da más miedo, si presentar una enmienda o no presentarla. Cada vez que presentamos una enmienda, lo hacemos por unas cosas que se inventan, porque no queremos aceptar la Proposición, la Propuesta de Resolución; cuando no la ponemos, lo primero que nos dicen, "pues si estaban de acuerdo en algo, por qué no han presentado una enmienda que recoja ese acuerdo y en cambio se le quite lo que no estamos de acuerdo". O sea, verdaderamente es kafkiano y, desde luego, es un dilema que se nos plantea: presentar o no presentar una enmienda, he ahí la cuestión.

Bueno, pues nosotros, a veces -y creo que en esto somos bastante variados- presentamos enmiendas, cuando creemos que el texto esencialmente recoge lo que creemos que es el espíritu, quitamos lo que nos parece que no debe figurar en la Propuesta de Resolución, y nos parece la postura correcta. Si el fondo de la cuestión es no aceptable, pues la rechazamos; y cuando es aceptable, la aprobamos, que también lo hacemos de vez en cuando.

Lo que la puedo garantizar, señora García Rosado, que independientemente de esta Propuesta o lo que se ponga o no se ponga, antes -como usted ha dicho- ya la Diputación hacía gestiones. La Diputación las hace porque la Junta, a su vez, la está indicando; las continúa la Junta porque es quien tiene las competencias, etcétera, etcétera. Y se apruebe o no se apruebe esta Enmienda es con toda seguridad que las negociaciones seguirán adelante y darán el resultado que vaya a obtenerse.

Pero dice usted que es que yo no me leo no sé qué, y no sé cuál; ni siquiera en un año menos un día me ha dado tiempo a leerlo. Pues, mire usted, juzgar lo que yo hago o no hago, tiene usted todos los derechos, pero comprenderá que yo no lo comparta. Puede que sea torpe leyendo, es posible, pero lo leo, y con mucho detenimiento, y lo estudio. Quien no se ha leído la Enmienda ha debido ser usted, porque dice que yo la en Enmienda sigo recogiendo que se haga el colectivo con otras instituciones o asociaciones; justamente lo que suprimo, porque entiendo que la que tiene la competencia es la Junta y a la Junta la insto para que haga las gestiones que considere oportunas. Y, precisamente, una de las cosas que se suprimen de la Enmienda y la diferencia es que no

hablamos de instituciones, asociaciones u otros colectivos interesados, porque hará las gestiones con todos los que consideren oportunos.

Por lo tanto, aclarado esto, pues, ¡hombre!, evidentemente he empezado diciendo que el fin "preservar, conservar, etcétera, etcétera", lo compartimos; es una preocupación que el Grupo Parlamentario Popular, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Ávila y usted mismo lo ha dicho está preocupada; y lo que nosotros deseamos es que llegue a buen fin. No queremos coartarla... En ningún lado cambiamos la palabra "adquisición" por "compra"; no decimos comprar porque nos parece una mala política, lo que hacemos es suprimir de su Proposición la palabra "adquisición" porque no nos parece buena. Y si tienen que llegar al final a ella que lleguen, pero no porque se lo recomendamos desde estas Cortes.

En consecuencia, la Enmienda de Sustitución no guarda ningún elemento de subterfugio "que usted supone", ni mucho menos; sencillamente estamos de acuerdo en el fin propuesto, y en la Propuesta de Resolución hay temas que no nos parecen adecuados y son los que suprimimos o sustituimos "cosa que espero sea tan legítima en la práctica parlamentaria como oponerse o aprobarla".

Yo, por otro lado, agradezco que, como no puede ser de otra forma, si acepta la Enmienda, pues en esos términos se recoja lo que creo que, por otro lado, nos interesa a todos, que es garantizar la preservación, la conservación y la difusión de los bienes de interés cultural, como nos mandata la Ley de Patrimonio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. En estas circunstancias, tiene un turno de réplica la señora García Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Yo también creí que no iba a dar lugar a más, a partir de la aceptación nuestra. Pero, mire usted, señor Garabito, cuando dice que yo no me he leído la Enmienda porque ahí se suprime lo de las instituciones... Yo me he referido a un comentario que ha hecho usted antes de empezar la Comisión, no me he referido a la Enmienda como tal, y lo he dicho además: "antes de empezar la Comisión usted ha comentado...", pero bueno, eso era una cuestión menor.

Usted dice que cuando presentan enmienda, porque la presentan; y cuando no, porque no la presentan. Claro, es que lo que hay que presentar verdaderamente, Señoría, es una enmienda. Dígame usted si enmendar el texto es decir "al objeto de", en lugar de "a fin de"; y de decir "contemplación", en vez de "conocimiento y disfrute". Eso no es una enmienda desde el punto de vista político (porque técnicamente sí, desde el momento que se cambia una palabra por otra, aunque sea el mismo significado, sí podría entenderse en el sentido estricto... "no voy a

hablar en latín como el señor Arvizu", en el sentido estricto sí se podría entender que es una enmienda). Pero, hagan ustedes una enmienda. Porque, claro, cuando a veces les hemos dicho que por qué en lugar de no hacerla, no la hacen para mejorar el texto. ¡Pero que mejore el texto! ¿En qué mejora el texto decir "al objeto de", en lugar de "a fin de"? ¿en qué mejora el texto decir "correcto estado de conservación", que "buen estado de conservación"? Pero de verdad, usted, señor Garabito, que yo le considero inteligente, ¿usted cree que eso mejora el texto?, ¿eh? "Correcto estado de conservación" a "buen estado de conservación"; "al objeto de", en lugar de "a fin de". ¿Verdaderamente usted está convencido de que eso mejora el texto, eh? ¿Usted cree que mejora el texto cuando se dice "continuar", cuando nosotros ya decimos que la Corporación Provincial está haciendo gestiones diversas? O sea, usted está convencido de que eso es una enmienda.

Pues, mire usted, cuando nosotros le pedimos que hagan enmiendas, y que hagan enmiendas de verdad, enmiendas que mejoren el texto; que lo mejoren, no que se haga este ridículo. Y por eso, por no hacer este ridículo, es por el que nosotros, por coherencia, la hemos aceptado.

O sea, que me la he leído, nos la hemos leído. Y la verdad es que no nos parece... no hemos conseguido entender a qué fin lleva ese cambio de palabras que ustedes hacen, ese cambio de media docena de palabras que ustedes hacen. No, porque no afecta al fondo, ni afecta al fin, como usted mismo ha reconocido además, cuando ha dicho que el fin era coincidente, palabras textuales tuyas, que el fin era coincidente, ¿eh? Y que se suprime la adquisición; pero si se puede suprimir también con nuestro texto, porque decimos "otras fórmulas que aseguren la integridad". O sea que es que la cosa está bien clara. Nada más de momento, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Don Antonio Herreros para fijar la posición.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Izquierda Unida no va a terciar para que se desfaga el entuerto, porque a veces da la impresión que llegamos a las más altas cotas de la filosofía sofista. Y yo pensé al final que con las réplicas y las réplicas todavía terminábamos retrotrayéndonos a la Propuesta inicial.

Bien. El objetivo, el fin, yo creo que es absolutamente indiscutible. Yo sí entraría en algún aspecto, en planteamientos formales de la Enmienda de Sustitución, porque esos planteamientos formales, cuando se menciona que instemos a la Junta de Castilla y León a continuar los contactos, bueno, pues puede enmendar, en cierto modo, la pretensión de la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista, que a lo mejor estaba indicando que "a establecer" estaba dando a entender que todavía

no se había iniciado ningún tipo de actividad que condujera a la finalidad que parece ser que es común para todos.

Pero en la tercera línea de la Enmienda nos llama la atención cuando se dice: "al objeto de lograr de forma inmediata". A mí, Señorías, eso también me llama extraordinariamente la atención, porque se lleva mucho tiempo, mucho tiempo... y yo no sé si quienes iniciaron los contactos anteriormente no tenían relación, no tenían conocimiento o eran de una organización política diferente a la que en estos momentos tiene la Junta de Castilla y León; lo que sí es absolutamente cierto es que éste es un Bien de Interés Cultural, que incluso posiblemente pudiese no por la gran belleza, sino por la simbología, por la simbología elevarse de rango. De hecho, yo me acuerdo que en aquellos programas de humanidades de mi infancia, pues, estudiábamos lo de los Toros de Guisando. Posiblemente hay muchos más y más significativos elementos para que pudieran contemplarse; pero ésta es una realidad incontrovertible y creemos que sí sería digno, posiblemente por esa simbología, y porque desde el primer momento es parte del acervo de la cultura de nuestro pueblo (y más que tenemos la suerte de que esté en Castilla y León).

Y a veces es verdad que la cantidad de bienes de interés cultural llega a facilitar un pretexto argumental para no tocar, porque somos escasos en patrimonio... mejor dicho, patrimonio financiero, y, bueno, pues a lo mejor porque hay una falta de sensibilidad. Pero quienes no lo hayan visitado, sería interesante que lo visitaran, porque después de formar parte de ese acervo cultural de la infancia de casi todos nosotros, hace aproximadamente una década que a mí me indicaron: "Mira, ahí están, asómate"; y entonces, al ver aquello, se me cayó toda la simbología. Desde el punto de vista, primero de... me parecieron de una poquedad -desde el punto de vista artístico y cultural-, pero, sobre todo, lo que más me sorprendió fue que un bien de esa naturaleza, o por lo menos tal como lo teníamos concebido desde esa época, estuviera en las condiciones en que estaba: en un prado, pastando -no por hieratismo de la propia escultura, pero casi casi-, absolutamente abandonados.

Entonces, yo no sé si es cuestión de iniciar, de establecer, de continuar o de intentar conseguir de forma inmediata que eso pase a formar parte del patrimonio con mayor... con mayores garantías. Si el Grupo Parlamentario Proponente entiende que, en última instancia, la propuesta de Enmienda, o la Enmienda de Sustitución que se hace es lo que va a traer como solución, por nuestra parte no vamos a tener ningún tipo de inconveniente a sumarnos a la suma; pero desconfiando absolutamente de que esto sea la solución. Y no lo digo con ánimo de reproche, sino... ha transcurrido mucho tiempo, y cuan-

do transcurre tanto tiempo y no hay... Nos hubiese gustado que nos dijese cuál es ese proyecto que tiene la Junta, porque a lo mejor de esa manera eliminábamos esta cuestión; pero después de tanto tiempo, el que no haya un hecho concreto para actuar nos hace desconfiar, en cierto modo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, Presidente. Nosotros -como ya decimos en los Antecedentes-, el quince de abril de mil novecientos noventa y siete, la información de que la Diputación Provincial de Ávila estaba preocupada por el asunto y estaba haciendo, pues, alguna gestión, o se estaba moviendo -digamos- en el sentido amplio, la teníamos. Y además sabíamos que la preocupación de la Diputación de Ávila no era por el estado del entorno -aunque esté muy mal; eso sí, porque eso condiciona precisamente la contemplación y el que se pueda visitar y disfrutar de su visión-, pero sabemos que la Diputación de Ávila estaba preocupada por el mal estado de conservación.

Y, además, el Grupo Popular aquí incurre en una incoherencia, en contradicción, porque por una parte ha estado diciendo que no es tal el mal estado de conservación, que es el entorno; pero sin embargo luego introduce el correcto estado de conservación en su Enmienda.

O sea, que nosotros sí sabíamos que la Junta... que la Diputación estaba preocupada por el estado de conservación de los Toros de Guisando, esa información la teníamos; pero también teníamos la información de que la Junta, hasta esta fecha, hasta el quince abril de mil novecientos noventa y siete -o, si quieren ustedes, hasta el catorce, porque a lo mejor yo lo escribí la víspera, ¿eh?, o el trece-, no había hecho nada. Esa información también la teníamos. No había dado ningún paso. Y de ahí que nosotros instáramos a la Junta a que diera esos pasos.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que desconfía de que esto sea la solución. Pues nosotros, un poquito, también, un poquito también. Pero lo digo en tono menor, porque como las dos son idénticas, salvo lo de continuar -la Enmienda y la Proposición No de Ley-. Porque, claro, tenemos ya experiencia de cómo estas cosas se hablan con mucho entusiasmo en un debate parlamentario; pero luego queda ahí, en palabras y palabras, y palabras. Y de esto se volverá a hablar, de su interés sumo, y su preocupación, y su inversión, y su movilización por parte de la Junta, pues cuando vaya el Presidente Lucas, o la Consejera de Educación, o el Director General de Patrimonio cuando vaya a Ávila, y pueda ser titular de un periódico o pueda ser... o que lleve la Televisión a costas, pues... entonces sí volverá a serlo.

Yo, de todas maneras, sigo teniendo esperanzas, ¿eh?, sigo teniendo esperanzas en que se logre, de una manera o de otra, la protección de este Bien de Interés Cultural; no sólo de su entorno, sino de los verracos (ya le digo que uno está partido a la mitad y con una mala, pésima, restauración e intervención, cosa que habrá que rectificar si se interviene en ello).

Nosotros sí tenemos una cierta esperanza en que se vaya a lograr algo. Y por eso es por lo que nosotros vamos a estar alertas, el Grupo Parlamentario Socialista, para pedir toda la información que haya relativa a esas gestiones, a esa preocupación, a esos proyectos, a todo eso que dice usted aquí que ya ha hecho la Junta desde hace más de un año. Vamos a ver... tener toda esa información, y vamos a hacer un seguimiento exhaustivo, para que verdaderamente conduzca a buen puerto eso que aquí parece que, a pesar de haber cambiado alguna palabrita que otra, pues es el fin que todos pretendemos, que es la conservación y la contemplación de los Toros de Guisando.

Y el texto definitivo, señor Presidente, yo creo que no es necesario volverlo a leer, puesto que está en sus propios términos, tal como leí en mi primera intervención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. La Presidencia entiende que se aprueba por asentimiento de los Grupos Parlamentarios la Proposición No de Ley que contempla la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Se aprueba? Queda aprobada.

Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley PNL 581, presentada por la Procuradora doña Carmen García Rosado y García, relativa a realización urgente del proyecto de restauración de la iglesia parroquial de Valdefuentes de Sangusín (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. También en esta ocasión, también en esta ocasión podríamos decir que celebramos el primer aniversario de la presentación de esta Proposición No de Ley. La diferencia con la anterior es de un día: la anterior se presentó el quince de abril; ésta, el dieciséis de abril -pero de mil novecientos noventa y siete, evidentemente-. O sea que también; hoy va el día de celebraciones, de primer aniversario.

Bien. Pues ésta es una Proposición No de Ley que se refiere a una iglesia de un pueblo de la provincia de Salamanca. Es la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, está en el municipio de Valdefuentes de Sangusín, y fue declarada Bien de Interés Cultural el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. Y no pierdan

ustedes de vista, Señorías, esta fecha. Aquí hablamos con frecuencia de bienes de interés cultural declarados en el año treinta y uno, en el año cuarenta y cinco; pero esta fecha no es ociosa: fue declarado Bien de Interés Cultural esta iglesia en el año mil novecientos noventa y tres, señora Presidenta -puesto que es usted la única que me está escuchando-, ¿eh?

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Señorías, silencio, por favor.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: En el año mil novecientos noventa y tres. Quiere decir que fue hace tan sólo tres años; quiere decir que era esta misma Junta de Castilla y León; y quiere decir que si se declaró Bien de Interés Cultural hace apenas tres años... no, apenas cinco años, pues algún valor tendría, algún interés; y, por supuesto, quiere decirse que transcurrieron todos los trámites hasta llegar a la tramitación de Bien de Interés Cultural.

Pues bien, a partir de ese momento, del año noventa y tres, los vecinos de este municipio, pues, ya creyeron que tenían más esperanza en que se mantuviera en buen estado esta iglesia, que se iba a proteger, y se ilusionaron pensando que ya sería motivo de atención su conservación y restauración por parte de la Junta, puesto que era la Junta la que la acababa de declarar Bien de Interés Cultural (no era una cosa que hubiera heredado del año cuarenta y cinco; no, no, no, era reciente). Pero, sin embargo, no ha sido así, no ha sido así. Los vecinos describen, permanentemente -hablando con ellos-, la mala situación en que se encuentra la iglesia parroquial, a causa de goteras, de humedades, así como de añadidos impropios que se han efectuado con cemento y con materiales no adecuados a la estructura y al bien a proteger (pues añadidos de cemento, de ladrillo, de yeso); ha habido un descontrol absoluto.

Un ejemplo de estos despropósitos es, por ejemplo, una pared encalada que sustituye a una antigua cancela de madera; ha sido sustituida por una pared encalada. Y allí, eso se ha hecho sin más y sin más intervención de la Junta. Y, además, nos encontramos con que es ruinoso el estado de la techumbre, y el de sus contrafuertes... también están en estado lamentable. Luego les estoy describiendo una situación que espero que, si lo conocen -quien vaya a intervenir del Grupo Popular-, pues hable también con conocimiento de causa.

Hay arbustos que crecen en el empalme de los sillares, entre las grietas; pero no hierbitas, no; verdaderos arbustos -tengo aquí fotografías que les puedo pasar a ustedes-, son verdaderos arbustos y árboles los que salen en los contrafuertes, que están reventados; con una separación, los sillares, de más de veinticinco centímetros -que ya es, ¿eh?, una separación así-, los sillares.

Las humedades en el interior se extienden prácticamente al 100% de la superficie de los muros, provocando deterioros, desconchones, etcétera, etcétera. Y la hume-

dad es tal que ya incluso ha alcanzado al retablo barroco de la iglesia.

De aquí que... de ahí que nosotros lancemos un poco esta voz de alarma con nuestra Propuesta de Resolución.

Nosotros hicimos en su día una pregunta a la Consejería de Cultura por esta situación. Decíamos que qué previsiones tiene de arreglo la Junta y de conservación de la citada iglesia. Dice que, hasta el momento, que ninguna; esto lo dice en junio del noventa y seis; o sea, que de eso ya hace casi dos años, ¿eh?, casi dos años, ¡fíjese usted de lo que estamos hablando!

Le preguntábamos si sería posible, en los Presupuestos del noventa y seis, dicho arreglo, puesto que se hacen tantos trasvases de cientos de millones de una partida a otra, y puesto que los Presupuestos, cuando finaliza el año, no los reconoce ya -y perdónenme la expresión- ni la madre que los parió, pues claro, preguntábamos si sería posible hacer algún trasvase, de forma que esa iglesia, urgentemente, se interviniera en ella, para evitar por lo menos los males mayores, en el Presupuesto del noventa y seis. Y nos dicen que no sería posible por falta de dotación presupuestaria destinada al efecto. ¿Cuántas cosas, cuántas, Señorías, se han hecho sin dotación presupuestaria destinada... destinada a un efecto concreto?, ¿cuántas? Cientos; desde que yo estoy en las Cortes, miles. Y, desde luego, si me refiero solamente a la Consejería de Cultura, puedo decir que cientos, y decenas de ellas cada año.

Entonces, claro, esto causa una profunda hilaridad, ¿eh?, el que no se pueda hacer una pequeña... un pequeño cambio, una pequeña dotación para atender a una iglesia que se nos cae y que es Bien de Interés Cultural.

Entonces, la Consejería da la contestación a la última pregunta, que era: si no es posible, ¿cuándo piensa la Junta que se podría acometer? Y dice que cuando se estime prioritaria, cuando se estime prioritaria. No se estimó en el noventa y seis, no se estimó en el noventa y siete, no se estima en el noventa y ocho, y la Iglesia sigue así.

Entonces, claro, nosotros decimos que, a pesar de que esta situación es fácilmente comprobable, la contestación que nos da la Consejería en marzo... -decíamos del año pasado, pero como la PNL está presentada en el noventa y siete, hay que decir en la pregunta formulada en marzo de mil novecientos noventa y seis- es que esta intervención no se considera prioritaria y que se acometerá cuando se estime prioritaria, en las programaciones anuales; que es como no decir nada, es como decir: "bueno, pues que se caigan los contrafuertes, y la iglesia, y, si quieren, pues, los jóvenes del pueblo, pues que se dediquen a limpiarla un poquito voluntariamente". Es lo mismo que decir eso.

Entonces, por todo ello, nosotros formulamos la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que se realice con urgencia

el proyecto para la restauración de la iglesia parroquial de Valdefuentes de Sangusín, de Salamanca, a fin de que puedan comenzar las obras en este mismo año...", en este mismo año. (Hoy estamos a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho; o sea, en este mismo año de mil novecientos noventa y ocho. En la Propuesta de Resolución pone mil novecientos noventa y siete, pero ustedes saben que hay una figura jurídica y legal, que es la imposibilidad sobrevenida; en este caso, nosotros aplicamos la imposibilidad sobrevenida -como nos dijeron los Letrados- y, cuando nos referimos a "este mismo año", nos referimos al año de mil novecientos noventa y ocho.)

Quiere decirse que la Propuesta nuestra se centra en la urgencia del proyecto de restauración. Pero, claro, ahora ustedes a lo mejor nos contestan "¿proyecto de restauración?". Como son ustedes tan perfectos, tan maravillosos y están en todo, dirán: "pero si el proyecto de restauración está hecho desde no sé qué fecha" -a lo mejor nos dicen ustedes eso-. Ojalá, ojalá nos puedan decir que ya está hecho el proyecto. Quiere decir que se habría dado ya, por lo menos, un paso de gigante, a fin de que -como dice la Proposición No de Ley- puedan comenzar las obras este mismo año de mil novecientos noventa y ocho, tal como sería el deseo del Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Gracias, señora García-Rosado. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Vamos a ver, hacer un año presentaron esta Proposición No de Ley. Y desde hace un año, ¿no tienen ninguna noticia actualizada? ¿No retiran esta Proposición bajo ningún concepto? No. Voy a continuar.

Da la casualidad que no por... no por, precisamente, por casualidad, el proyecto está hecho. Da otra casualidad, que en el año mil novecientos noventa y ocho se va a hacer la primera fase.

Por lo tanto, hoy, esta Proposición No de Ley, lógicamente, yo entiendo que debería de ser retirada.

En el año mil novecientos noventa y siete, le decía -se lo digo escuetamente, para que... luego podemos hablar, si quiere, y, por supuesto, no me voy a librar de hacer alguna aclaración sobre los bienes de interés cultural-, en el año mil novecientos noventa y siete se encarga de fondos desconcentrados el proyecto, por un importe total que se paga -y está pagado- al arquitecto de 1.500.000, con un pico que hay.

En el año mil novecientos noventa y ocho, ya -dicho esta mañana, por si había alguna novedad, pero dicho; como es lógico, yo tengo otras informaciones anteriores para contestar, pero me voy a limitar a lo último-, está en marcha una primera fase en marcha de ser contratada,

en este momento, por importe de -se lo voy a decir exacto-: 14.918.277.

El proyecto total creo que está en torno a los 36.000.000; pero en el que se incluye, en el que se incluye calefacción, luz y otros elementos u otras partidas, otros conceptos, que probablemente no se acometan desde la Consejería de Cultura o desde la Delegación de la Junta en Salamanca, sino que habrá también -me imagino- una colaboración con el Obispado, o puede haber, si se quiere, una colaboración del propio pueblo.

Por lo tanto, esta Proposición No de Ley, hoy creo que debería ser retirada.

Y una cosa que quiero decir: todos los bienes que están declarados en Castilla y León Bien de Interés Cultural, sí nos creemos -y creo que los señores Procuradores que estamos en esta Comisión y en estas Cortes no podemos ser tan ingenuos- que no tendríamos derecho para restaurar absolutamente todos. ¿Por qué se han declarado? Es una protección. Yo sé, a mí me consta, en mi provincia -porque es la que más conozco, como es lógico-, que hace tiempo se declararon en exceso, pensando, con buen criterio, que eso podía llevar a una restauración nada más que por declararse; y eso es absurdo.

Y, mire, podemos hacer cuantas Proposiciones No de Ley que queramos, a los dos mil monumentos que queramos, obras de artes, o muebles o inmuebles; pero es imposible, es imposible poder acometer absolutamente todos. Y claro que hay prioridades, naturalmente que hay prioridades, y las tiene que haber; porque en su provincia, en la mía y en cualquiera de las de Castilla y León no son iguales todos los bienes de interés cultural.

Por lo tanto, en Salamanca, a mí me parece que las prioridades se harán en función de una serie de condiciones -como se hacen en otros sitios-, y, en función de eso, se trabaja.

El hecho de que no haya un dinero concreto para una obra en concreto no quiere decir que esa obra no se lleve a efecto, no se lleve a efecto. Aquí es un caso bien concreto. Yo he visto la iglesia -por supuesto-, no es de las mejores de Salamanca, y lo digo como técnico -quiero apuntarlo, para que no quieran hacer política de estos temas-. No es de las mejores de Salamanca; pero es una iglesia que tiene su categoría artística, está en unas condiciones tremendas. Probablemente, probablemente, si no hubiese sido ésa y otras muchas -yo no me quiero concretar, ahora estoy diciendo un poco el plan de opinión sobre este tema-, hay muchas iglesias que están en nuestros pueblos, que, si no hubiesen sido declaradas Bien de Interés Cultural -y voy a decir las dos opciones, no se enteran, no sé lo que me va a contestar después, es lo mismo; pero yo voy a seguir con mi idea clara-, probablemente, muchas de esas iglesias estarían hoy arregladas por el propio pueblo. En concreto, en éste, que está bastante bien atendido, probablemente se hubie-

ran preocupado de esa iglesia, que ahora van a tener la oportunidad de hacer una colaboración, si lo consideran oportuno.

De todas maneras, de todas maneras, hay ya una serie de cosas, pues que -solamente dos, que yo he tomado así nota-, el que haya hierbas en las paredes es casi habitual en muchas... en muchos monumentos; el quitar esas hierbas no supone un gran proyecto, supone otra cosa: sencillamente, interés de quitarlas; depende los sitios donde estén, pero en algunas es muy fácil. Yo he visto las de este pueblo, y bueno, no... tengo que decir, tristemente... he estado, he estado en el pueblo, por supuesto que he estado; yo no vengo aquí a hablar de una iglesia si no la conozco, pero ¿con quién piensan...? Naturalmente que he estado. Y voy a todas las que tengo que hablar aquí. La conozco perfectamente, y también he hecho fotografías; ¡sólo faltaba! Y conozco el interior y sé cómo son los retablos, ¿eh?, y sé cómo está el interior y esa pared encalada que ha dicho.

Vamos a dejar... opiniones directas o indirectas diciendo... Y la humedad no llega a la techumbre; la humedad estará a un nivel del suelo, pero no llega a la techumbre. La conozco perfectísimamente. Tranquilo, ¿eh?, la conozco muy bien; estoy hablando de lo que conozco. He ido, exclusivamente, para contestar a esta Proposición... a esta Proposición No de Ley, que probablemente, probablemente... yo entonces sólo tenía noticia de que se había hecho el proyecto, pero si hubiera tenido noticia de que ya estaba previsto en el año noventa y ocho, como está hoy, pendiente de contratar la primera fase, probablemente, la preocupación de la señora Rosado, probablemente ya, ni siquiera, ya digo, la hubiera retirado a tiempo, porque no era necesaria.

Bueno. Yo lo que sí que le agradezco es una cosa solamente, en esta primera intervención: es que haya reconocido que en la Junta se hacen miles de obras, aunque sea con trasvase de fondos.

Yo espero, espero que Sus Señorías, que sí que me han atendido, sepan lo que he hablado; porque, probablemente, ahora se me conteste a nada de lo que he dicho. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Gracias, señora Calleja. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. ¿Cómo no voy a contestar a lo que usted ha dicho? ¿Cómo no voy a contestar a lo que usted ha dicho?

Mire, ha iniciado usted su intervención de una manera genial, lo reconozco, de una manera genial. Porque ha dicho usted, después de pedirnos que la retiráramos, ha dicho "porque da la causalidad..."; ahí está, ahí está el quid de la cuestión: da la casualidad. Es que nosotros vivimos de casualidades. Mire usted, yo llevo siete años

aquí, en estas Cortes, y vivo de casualidades; y me encantan casualidades de este tipo, señora Procuradora, me encantan estas casualidades. Que dé la casualidad de que, lo que nosotros proponemos, se hace, está hecho, está en marcha, está pensado o está realizado. Me encanta que dé esa casualidad.

Y usted dice: "el proyecto ya se ha hecho". ¡Fantástico! Antes de debatir nuestra Proposición No de Ley, ya hemos conseguido la mitad de la Proposición No de Ley. Y ya ha visto usted cómo yo presentía que usted iba a decir eso.

O sea que ya hemos logrado el cincuenta por ciento de nuestra Proposición No de Ley, sólo con el hecho de presentarla y de... de dejar que transcurra el tiempo, que cumpla su primer año. Y nada más con eso, ya se ha conseguido que se haga el proyecto; estupendo. Se encarga de los fondos desconcentrados; claro, claro, si cuando yo le decía antes que hay medios para hacer cosas de este tipo, es porque sabemos por experiencia que los hay. Por eso decía que causa una profunda hilaridad la respuesta de la Consejería: "no es posible por falta de dotación presupuestaria destinada al efecto". Pues sí es posible, aunque no haya dotación presupuestaria destinada al efecto; porque, precisamente, en todas las provincias hay esos fondos desconcentrados, del cual se pudo detraer en la provincia de Salamanca 1.500.000 para encargar el proyecto y hacerlo.

Y usted dice que en el noventa y siete se encarga de fondos desconcentrados. Evidentemente, estupendo: el proyecto ya lo tenemos hecho. El proyecto, parece ser que en el año noventa y ocho, dicho esta mañana, ¡qué maravilla!, esta mañana, escúchenlo todos: esta mañana. No solamente da la casualidad, sino que, justo esta mañana, le dicen a usted que la primera fase de restauración está en fase -y aquí, valga la redundancia-, está en fase de contratación. Sólo faltaba que usted nos hubiera dicho que se ha contratado ayer lunes, ¿eh? Ojalá, a pesar de... y, además, aprovechando que en Castilla y León el lunes de Pascua no es fiesta, se podía haber contratado ayer lunes; ojalá. Pero está en fase de contratación, dicho esta mañana, maravilloso; la frase "esta mañana mismo" y la casualidad que da. Y por supuesto, claro, el proyecto ya está hecho. Muy bien.

Ahora vamos a otra cuestión, que a mí me ha preocupado cuando le he oído a usted, y que no me preocupaba hasta que le he oído, para que vea si le he oído bien.

Están en la primera fase, aproximadamente, 14.000.000; usted dice que hay un proyecto total de 36.000.000. Muy bien. Pero esos 36.000.000 están incluidos, como usted dice, la luz, la calefacción y otros conceptos. Entonces yo, ahí, Señoría, con todos los respetos, me he puesto un poco en guardia. Y ¿por qué? Porque, claro, en muchas ocasiones, la Junta, lo que ha hecho... -y ha hecho bien, ¿eh?, y ha hecho bien; nosotros, cuando gobernábamos aquí, hacíamos otro tanto-, distingue entre lo que es restauración y lo que no

es restauración. Restauración es limpiar de maleza, de árboles, para que los sillares vuelvan a su sitio; es... pues arreglar lo que está destrozado; pues hacer, probablemente, estas filtraciones perimetrales que se hacen para impedir que llegue a la iglesia la humedad; es reponer, o rehacer, o reconstruir la techumbre. Todo eso.

Sin embargo, lo de la calefacción y la luz no entra en los conceptos de restauración -y en eso yo creo que coincidimos todos-, de ahí que, en muchas ocasiones, cuando los propios ciudadanos de un pueblo han pedido a la Junta o han dicho -que yo lo sé, ¿eh?-, se ha restauración una iglesia, o otro... cualquier otro Bien de Interés Cultural, y han dicho: "sí, pero es que ahora no hay quien lo utilice, porque no hay calefacción", respuesta de la Junta, lógica -y nosotros estamos de acuerdo-: "no, no, mire usted, de conservación de patrimonio, el presupuesto que hay es para conservar el patrimonio. Ahora, ¿ustedes quieren poner la calefacción, mejorar la luz, poner la megafonía, etcétera, etcétera? Eso no va a ir con fondos de la Junta". Nos parece muy bien. Nos parece muy bien, porque, además, todos recordamos... usted lo recuerda menos, porque no estuvo en la Legislatura anterior, pero otros que son un poco más viejos en el lugar, pues recuerdan toda la polémica que yo me traje durante cuatro años con el Consejero anterior, a propósito de los dineros que se habían invertido, millones, decenas de millones que se habían invertido en el Monasterio de Prado para cosas que no eran la restauración, y que había salido de la partida de restauración, y a nosotros eso nos dolía, cuando luego otras cosas, pues, se caían; pues, para hacer aparcamientos, para poner arbolitos, para poner jardines, para... todas estas cosas, ¿no?, para la fontanería y para todo eso.

Bien. Entonces, claro, usted dice: "eso de calefacción y luz debería ser con otros fondos". Muy bien, estamos de acuerdo que sea con otros fondos: que sean de Fomento, que sean de Presidencia, o incluso -le he escuchado bien- que puedan ser otros fondos distintos de la Junta, de ninguna otra Consejería; o sea que las Diócesis, los Obispados se rasquen el bolsillo -que también tienen obligación-, porque aquí, una vez más, había que decir lo que tantas veces dicen ustedes, y es que, según la Ley de Patrimonio -lo que pasa es que ustedes lo utilizan según les conviene-, pues los propietarios son los primeros que necesitan allegar fondos y preocuparse de su restauración.

O sea, que no estaría de más que esos otros fondos, que no son estrictamente los de restauración, la Junta le obligara de alguna manera a que viniera por parte del Obispado, o de la Diócesis, de la Iglesia, de la Conferencia Episcopal, de quien sea -de como sea la terminología, a mí me da lo mismo-, o de una suscripción popular por parte de los ciudadanos.

Sin embargo, mire, señora Procuradora, nosotros no vamos a retirar la Proposición No de Ley. A pesar de que decimos que se realice con urgencia el Proyecto -y está hecho- y que se inicien este año noventa y ocho, que

puedan comenzar las obras de la restauración de la iglesia parroquial de Valdefuentes de Sangusín, de Valdefuentes de Sangusín, empezar la primera fase, nosotros no la vamos a retirar. Sería una ocasión estupenda de decir: reconocemos que ha transcurrido un año; la manera de celebrar el año de esta primera... de esta Proposición No de Ley, en lugar de hacer una tarta y apagar una vela, pues es aprobarlo, aprobarlo por unanimidad, por asentimiento y, encima, felicitarnos todos de que eso vaya por buen camino.

Desde luego, nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, nos felicitamos una vez más por los efectos beneficiosos que producen nuestras iniciativas parlamentarias. Incluso sin llegar a figurar en el Orden del Día de ningún debate, ya, antes de eso, producen unos efectos beneficiosos. Con lo cual, nosotros nos sentimos muy congratulados, nos felicitamos a nosotros mismos, porque ya sabemos, no tenemos abuela y no tenemos en las Cortes quien nos felicite, lo hacemos todo nosotros. Y, a pesar de todo, vamos a ver y a poner a prueba la buena voluntad de ustedes y no la vamos a retirar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dúplica, señora Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Presidente. Dicen las cosas a medias; y las cosas a medias, señora Rosado, no son exactas. Yo le he dicho: "por casualidad, y no es una casualidad". Ésa es mi frase exacta, en la cual incluso me he sonreído por repetir la misma palabra. Primera cosa. Segunda: el qué casualidad -volvemos a repetir- que haya sido hoy, claro que sí; porque yo tenía la ilusión o me hubiera encantado, no decir que está en proceso de contratación, sino que de verdad estaba contratada, naturalmente. Y lo preguntaría, si fuera posible y hoy se estuviera haciendo, dentro de una hora, naturalmente.

Que, mire, no sé si están acostumbrados o está acostumbrada a que la gente se oponga en temas de... Se lo he dicho... me parece que otra vez en otra Comisión. A mí, todo el tema de patrimonio, por muchas razones, usted sabe, no tengo ningún afán de protagonismo de decir "he dicho", "he hecho", sino a mí me interesa que las cosas se hagan, que se hagan bien. ¿Que es por motivo que ustedes han hecho, a ustedes les sirve de satisfacción porque han hecho una Proposición No de Ley? Perfecto. Se lo digo. Yo me imagino -y quiero pensar, porque es lo normal- que se haga por un programa, que se haga por unas necesidades, como le he dicho antes, como se supone que trabajan los técnicos en cada Servicio. O sea, vamos a dejarnos también de decir eso. ¿Pero que a ustedes les sirve de satisfacción? Bien, estupendo, pues adelante. Ahora también le digo una cosa: No todas las Proposiciones No de Ley que hagan de las distintas iglesias, monumentos que estén en necesidad de restauración, por el hecho de decirlo se va a tener que restaurar; no porque no se quiera, sino porque a veces -vuelvo a insistir- las dotaciones económicas no llegan a todo. Han

llegado a esta iglesia. Pues, fenomenal, ahí está. Pero ¡qué le vamos a hacer! Si está hecho... ¿Qué pasa, que sienta mal que esté hecho, que sienta mal? ¿Cómo va a sentar mal?

Luego quiero pensar, quiero pensar que su negativa a no retirar la Proposición No de Ley es un prurito por decir: "bueno, no acierto a... no atiendo por qué, por lo menos...". Entonces, yo le voy a decir una cosa, yo le voy a decir una cosa: por qué no reconocen alguna vez que, bueno, pues se ha actuado y se está actuando bien, ¿por qué no...?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: ¿Lo ha dicho? Yo no lo he entendido, es que yo no he entendido tal y la forma como habla; le pasa a usted con lo mío, que no me entiende tal y como yo lo quiero decir. Le pasa, y le ruego por favor, Señoría, que si le toca intervenir, intervenga; pero ahora nos está tocando a la señora Rosado y a mí, y no me distraiga que le tenga que contestar, como antes, una cosa que no me procede. Yo voy a seguir.

Solamente porque hoy considero, hoy, y sin casualidades, que el todo lo que ustedes proponían está en marcha, y que está en marcha como debe de estar, nosotros no podemos aceptar su Propuesta, puesto que está ya realizado. Entonces, claro que nos vamos a oponer; pero no es que nos oponamos a que se haga la obra como usted pretendía, es que la obra está en marcha. Luego nos oponemos a que insista en la forma de plantearlo. Y ya nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, Para fijar la posición, por el Grupo Mixto, señor Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Una vez más se repite la misma historia, y es que una Proposición que se presenta por un Grupo, y según otro Grupo se está haciendo, se vota en contra. Yo creo que es al contrario: como ya se está haciendo, pues vamos a apoyar la iniciativa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Muchas gracias, señor Otero. Para cerrar el debate, señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, señora Procuradora, usted dice: "a mí me gusta que las cosas se hagan por programas, y no por el hecho de decirlo". Fíjese usted, lo voy a poner en interrogante, lo voy a poner en interrogante, lo voy a poner en interrogante. "A mí me gusta que las cosas se hagan por un programa y no por el hecho de decirlo", ¿ergo, lo que a ustedes -lo pongo entre interrogación- les gustaría, lo que a ustedes les gustaría, sería que nosotros, la Oposición, no presentáramos iniciativas? ¿Tengo de deducir eso? No quisiera deducirlo. Pero

claro, es que usted ha dicho: "a mí me gusta que las cosas se hagan por un programa y no por el hecho de decirlo". Evidentemente que tiene que tener un programa... Palabras textuales: "A mí me gusta que las cosas se hagan por un programa", lo leo por cuarta vez, "y no por el hecho de decirlo". ¿Entonces, lo que a ustedes les gustaría sería que nosotros no presentáramos iniciativas, que las cosas se hagan por programa y que no digamos nada? ¿Se imaginan ustedes lo que sería si la Oposición, con el Grupo Socialista, no presentáramos iniciativas? Paralizábamos las Cortes, todos para casa. Una dieta al mes, para una cajetilla de tabaco, y todos para casa. Vamos a hablar crudamente. Si nosotros no hiciéramos iniciativas. Pero, claro, a ustedes no les gusta que las cosas se hagan por el hecho de decirlo, sino que se hagan por un programa. Evidentemente, evidentemente.

Que nos sienta muy bien que se esté haciendo, Señoría, si lo he dicho. No me diga usted ahora lo que no he dicho. Que dice: "Lo que pasa es que a ustedes no les sienta bien que se esté haciendo", pero ¿cómo no?, si el hecho de hacer la iniciativa precisamente es para la iglesia de Valdefuentes de Sangusín en la provincia de Salamanca se restaure. ¿Cómo no nos va a sentar bien que se esté haciendo y que esté hecho el proyecto? Nos sienta muy bien. Lo que les sienta mal a ustedes es que sea un asunto que nosotros removemos, que nosotros tenemos la iniciativa, que vamos al pueblo y hablamos con los vecinos, que vemos la iglesia, que hacemos una rueda de prensa con estos temas, que damos a los medios de comunicación la Proposición No de Ley y que tenemos una iniciativa. Eso es lo que a ustedes les sienta mal. Porque si a ustedes les sentara bien -y es una incoherencia más con PNL anterior-, si a ustedes les sentara bien, ahora la aprobarían; y yo todavía estoy confiada en que ustedes la aprueben, todavía, en el medio minuto que me queda de intervención, todavía confío en convencerles: puesto que está el proyecto encargado -bienvenido sea-, puesto que está a punto de contratarse ya la primera fase -bienvenida sea-, unámonos todos a esta iniciativa... -que, por las razones que sea, ha tardado un año en venir- y unámonos todos a que esta Proposición se haga y se termine en dicho plazo, en el plazo que se tenga preparado -que nosotros no lo tenemos porque nosotros en la Proposición lo que decíamos era "iniciar las obras", porque principio quieren las cosas-.

¿Que se van a terminar esta primera fase en este año y la segunda en el año noventa y nueve? Estupendo. Ya le digo que nosotros nos felicitamos del efecto beneficioso de nuestras iniciativas.

Y no nos sienta mal nada; lo único que nos gustaría es que no hubiera tardado un año en llegar al debate esta Proposición No de Ley. Pero nos sienta muy bien que esté hecho el proyecto, y nos sienta muy bien, y nos sentará muy bien cuando veamos que ya se está en obras y ya se está reparando y se está restaurando la iglesia de Valdefuentes de Sangusín. Y espero, en estos veinte segundos últimos, haberle convencido para su aprobación

por unanimidad o por asentimiento. Gracias de antemano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor, a favor de la Proposición? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Catorce votos emitidos. Cinco a favor. Nueve en contra. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Tercer punto del Orden del Día. Yo les agradecería a los señores Procuradores que fueran más pragmáticos con las cuestiones, dado lo alargado del Orden del Día, porque creo que nos vamos a eternizar aquí esta mañana.

Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 590, presentada por la Procuradora doña Carmen Reina Díez Pastor, relativa a publicación de los planes directores de catedrales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cuarenta, de nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra la señora Díez Pastor.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Muchas gracias, señor Presidente. No me resisto a decir una especie de anécdota, que esta Proposición No de Ley también cumple un año en el día de hoy, o en estos días; o sea que puede celebrarse conjuntamente con la 580 y la 581. No sólo a la Procuradora Carmen García-Rosado le ocurre eso, se deberá -supongo- al trabajo de las Cortes.

Muy brevemente voy a decir que lo que se pretende con esta Proposición No de Ley es que las Cortes insten a la Junta para que, de acuerdo con sus posibilidades y dentro siempre del respeto al Plan Regional de Intervención en las Catedrales, publique los planes directores de las catedrales de la Comunidad Autónoma.

No voy a insistir aquí -porque todos los sabemos y además por la brevedad de tiempo- en lo importante que son las catedrales como bienes integrantes del patrimonio histórico de nuestra Comunidad, tienen un valor muy singular y suponen una seña o un emblema para cada una de las ciudades donde están.

La Junta está haciendo un esfuerzo en este sentido, de mantener la conservación de las catedrales, y nos gustaría en el Grupo Popular que esta iniciativa saliera apoyada por la voluntad de todos los Grupos aquí presentes, porque nos parece interesante.

Únicamente, decir brevemente para aquellos que lo desconozcan, que los planes directores son unos documentos muy interesantes, altamente interesantes, que tratan del estudio integral de las catedrales... vamos, de las catedrales o del bien de patrimonio histórico que se trate en cada momento, y estudia la integridad física de

la catedral o del bien de que se trate, así como el aprovechamiento del mismo. Se lleva a cabo una investigación muy valiosa, muy completa, muy exhaustiva de todas las áreas o de todos los campos desde los que puede ser estudiada el bien del patrimonio. Al frente de... sale la contratación y al frente del plan director se coloca un arquitecto, pero está formado por un equipo muy amplio en el que entran a formar parte historiadores, archiveros, vitralistas, topógrafos, etcétera, y se estudia el bien de que se trate -o la catedral, en este caso-, desde sus diversos aspectos (históricos, morfológicos, arquitectónicos, arqueológicos, urbanísticos, de propiedad y de gestión).

No solamente supone un estudio o una información exhaustiva de la catedral en profundidad, desde el punto de vista de su integridad física y de su conservación y su diagnóstico, sino también supone un estudio del aprovechamiento del uso y de la gestión del edificio, así como una especie de racionalización de los distintos recursos que se apliquen al mismo, a dicho edificio.

Por lo tanto, este Grupo entiende que, dado que es un documento muy interesante, muy valioso, con un contenido muy importante, no se quedara solamente como un documento técnico, o valioso solamente para la Administración, sino que su uso y su manejo fuera también posible por parte de toda la sociedad, por parte de los ciudadanos; de manera que éstos pudieran llegar a ceder a los datos y a los conocimientos en ellos contenidos. El trabajo que supone es mínimo y el coste económico también sería mínimo, y por eso proponemos esta Propuesta, y nos gustaría que fuera apoyada por todos los Grupos. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Señora García-Rosado, tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, seguramente tanto a usted como a su Grupo le haya extrañado el que nosotros pidamos la palabra para un voto en contra, cuando saben, pues lo que, dicho en un lenguaje llano, lo que nos gustan estos temas. Pero yo voy a tratar de demostrarle el porqué de nuestro voto en contra.

Mire, esos documentos, los documentos que son los planes directores de las catedrales, no suponen necesariamente -como usted dice en los Antecedentes- una racionalización de la aplicación de los recursos que se destinan a las catedrales. Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, la racionalización de la aplicación de los recursos que se destinan a las catedrales es destinarlos a las catedrales, no destinarlos a publicar los planes directores de las catedrales. Eso es lo que a nosotros nos parece que no es racionalizarlo. Tan racionalización... tanta racionalización es el dinero que se emplea en las catedrales, como en la elaboración de los planes directores, la elaboración... que ya están, no

todos, como dice siempre el señor De la Casa cada vez que sale por ahí, también le diré no todos, porque además tengo sus palabras textuales. O sea que no por no editarse y no publicarse, no por eso se racionalizan menos los recursos de las... invertidos en las catedrales, a menos que usted haya querido decir otra cosa de lo que dice en los Antecedentes.

Y dice que esos documentos han motivado el elogio de diferentes sectores sociales y de otras Administraciones que los ha tomado como ejemplo a seguir. Pero, ha motivado el elogio de distintas Administraciones y de sectores sociales, ¿cuáles?, ¿qué sectores sociales?, ¿qué Administraciones? El elogio de qué, de qué, ¿de los documentos?, ¿de los planes directores? Pues claro. Pero ni más ni menos que si se... que si es el Plan Director de la Catedral de Cuenca, o de Valencia, o de Sevilla. ¿Por qué el elogio? ¿Qué ha tenido de diferente? ¿Qué tienen de diferente estos planes directores de las catedrales de Castilla y León que se quieren publicar -cosa que no se hace en ninguna región-, como no sean los Alcaldes del PP de estas ciudades, que son los que elogian los documentos que hace la propia Junta, lógicamente, echándose el incienso, autoincensándose? Pues bueno. Y no quiero decir con eso que nosotros, que somos de otro partido, no consideremos que está bien hacer los planes directores; claro que está bien. Tan es así que hemos hecho preguntas, y por eso sabemos que no son todos los planes directores los que están terminados. Pero eso es otro tema

Y ustedes dicen que los han tomado, esos planes directores, como ejemplo a seguir; ejemplo a seguir ¿por quién? Díganos, ejemplo a seguir ¿por quién? Todos los planes directores de algo se hacen de una manera similar, sin que unos sirvan de ejemplo a otros. Será distinto el Plan Director que se haga de la catedral de Soria que el de la Plaza Mayor de Salamanca, que el de la iglesia de Valdefuentes de Sangusín (aunque ustedes no sepan dónde está, siquiera, la iglesia de Sangusín, ¿eh?, de antes, que hablábamos). Pero bueno, es igual, ¿eh? La cuestión es que los planes directores son todos de una manera... se hacen todos de una manera similar.

Porque ¿qué es un plan director, en definitiva, Señoría? Un diagnóstico, un diagnóstico. Entonces, si lo que usted quiere es que eso se edite, se publique, para... Dice, por ejemplo, "los planes directores...", usted tendría que haber concretado más. ¿También de la concatedral de Soria? Porque, claro, dice "todos". Todos no, porque no están hechos; el de la catedral de Soria no está hecho, la de San Pedro de Soria. Y el Plan Director de la catedral de Ciudad Rodrigo, cuando se hizo esta presentación de esta Proposición No de Ley, el veinticuatro de abril -que la presentó usted-, pues tampoco estaba terminado el de la catedral de Ciudad Rodrigo; ahora sí -ahora ya se lo voy a decir-, ahora está terminado; cuando usted la presentó, no; ni Soria, ni Burgo de Osma, ni Ciudad Rodrigo. O sea, que no sé si refiere a todas... Pero, claro, lógicamente, las que no están, pues, ya dice aquí... no las nombra, ¿eh? "El de Burgo de Osma, elaborado hace años." Pues el de Burgo de Osma, si está elaborado hace

años, la propia Junta reconoce que no lo tiene; será porque lo tiene que adaptar. Porque supongo que un diagnóstico hecho a cualquiera –incluso a las personas– con años de antelación, pues necesariamente necesita de adaptación.

Pero, claro, luego usted habla de otra cosa, que dice, en los Antecedentes: "facilitar a los ciudadanos la posibilidad de acceso a los datos de los planes directores". ¿A qué ciudadanos? "Publicarlos..." ¿Qué quiere usted decir con lo de "publicarlos"? "Para que haya posibilidad de acceso a los ciudadanos." Porque, claro, cuando se publica un catálogo de monumentos, por ejemplo de Bien de Interés Cultural, se hace una edición, la Junta decide: "Vamos a hacer mil ejemplares, dos mil ejemplares; esto nos cuesta tantos millones". Hay una valoración; también hay ahí un plan, hay una programación –como le gusta a su compañera que intervino anteriormente, la Portavoz–, hay una programación. Supongo que aquí también la habría; se diría: "Vamos a ver, a programar cuánto cuesta la publicación de cada uno de los planes directores, cuántos son y cuánto cuesta cada uno". Porque no van a costar lo mismo cada uno, porque el trabajo no ha sido igual; porque hay unas catedrales que se encuentran en mejor estado, en peor estado que otras, y a lo mejor el Plan no tiene por qué identificarse. Entonces, eso, el publicarlo también costaría distinto.

Usted habla de eso, de facilitar a los ciudadanos el acceso a los planes directores. ¿A qué ciudadanos? ¿A quién interesan, de verdad, los datos, los datos que contempla un plan director de una catedral?, ¿qué es lo que les interesa a los ciudadanos? Pues, mire usted, muy sencillo: a los ciudadanos lo que les interesa es que las catedrales se restauren; por dos razones: una, por el amor a las catedrales, por el interés despertado hacia el patrimonio; y otra, porque además se hace con dinero público, aunque sean de propiedad privada. Y somos nosotros los que decimos que las instituciones tienen que invertir también ahí. Entonces, eso es lo que verdaderamente interesa a los ciudadanos.

Usted imagínese que se lleva a cabo –como se llevará, claro, porque ustedes lo van a hablar... otra cosa es que se lleve a cabo; pero bueno, lo aprobarán hoy, ¿eh?, con su mayoría lo sacarán adelante; otra cosa es que se haga–, usted imagínese que se publican; se gastan unas decenas de millones; ¿qué rentabilidad tiene eso? ¿La gente lo va a comprar?, ¿la gente lo va a adquirir?, ¿la gente se va a interesar y va a decir: vamos a ver aquí, Carmen García-Rosado, cuál es el diagnóstico que se hace sobre la concatedral de Soria, o sobre la catedral de Segovia? ¿Va a compensar, cuando resulta que eso es un documento público, que está en la Administración Regional y que puede ir a consultarlo cualquier ciudadano que tenga interés? Y no solamente yo –digo, por ejemplo– por ser Procuradora, sino cualquier ciudadano va allí, ¿eh?, y puede consultar esos planes directores.

La verdad es que yo creo que usted no se ha expresado bien, me da la impresión –por los gestos que hace, como

si yo le estuviera hablando de otra cosa–, yo creo que usted no se ha expresado bien a la hora de esta Proposición No de Ley.

Y, claro, dice usted: "los datos que proporcionan". Los datos que proporcionan son datos técnicos. El interés es un interés muy reducido; usted misma ha reconocido que es un documento técnico, que es un documento técnico. Entonces, ¿usted ha pensado de verdad, señora Procuradora, en el dineral que costaría publicar toda esa documentación? ¿Usted ha visto de verdad la documentación?, ¿usted la ha visto? No sea que nos pase como antes, que se habla de la iglesia de Valdefuentes de Sangusín sin haberla visto, ¿eh? ¿Usted ha visto verdaderamente lo que ocupa, lo que ocupa el plan director de una catedral –no digo de once–? ¿Usted ha visto lo que ocupa? ¿Usted ha visto cómo son esos documentos? ¿Usted ha hecho un cálculo aproximado? Si usted sabe lo que cuesta publicar un libro, imagínese lo que cuesta publicar un plan director de una catedral. Bueno, pues eso multiplíquelo por once. ¿Usted sabe las decenas de millones que eso cuesta? Nosotros lo que pensamos es que esas decenas de millones, lo lógico, lo natural –y que coincide con el deseo de los ciudadanos, a nuestro modo de ver–, es que esa cantidad se dedique a restauraciones, en lugar de a publicar los planes directores de las catedrales, que ya son documentos públicos, que ya son documentos públicos.

Yo la verdad es que venía pensando que esta Proposición No de Ley a lo mejor se retiraba, porque, con el paso del tiempo, se había llegado a caer en la cuenta, o a usted alguien le había hecho caer en la cuenta, bien de su Grupo, de... no quiero calificarla, porque no le quiero molestar en nada, pero de que, verdaderamente, pues, no era oportuna, ¿eh?, no era oportuna.

De ahí que nosotros vayamos a votar en contra. Nosotros estamos en contra de que se inviertan con dinero público esas decenas de millones en publicar ahora... de repente se saca usted de la manga publicar todos los planes directores de las catedrales. Pues, mire usted: ni todos ni uno. Los Planes Directores tienen una finalidad; diagnóstico, para que los técnicos lleven a cabo la restauración, con el dinero público que incluyen los Presupuestos cada vez que se elaboran, cada año, la Administración Regional, que es la competente, ¿eh?, y de acuerdo con los propietarios. Eso es la finalidad. Y luego, eso sí, claro, no encerrarlos bajo cuatro llaves. Pero eso lo damos por supuesto. ¡Estaría bueno que no estuviera a disposición de los ciudadanos un documento público! De eso la verdad es que no tengo constancia, ¿eh? No tengo constancia –y lo reconozco–, no tengo constancia de que haya habido nadie, ningún ciudadano de toda la Región, que haya querido acercarse a los datos y al conocimiento de los datos, técnicos o no técnicos, de un plan director de una catedral y que se le haya negado en la Junta el acceso a esos datos. No tengo... no me consta eso. Sí me consta, a veces, cuando los propios Procuradores queremos datos y se nos niegan. Pero no

me queda constancia de que a ningún ciudadano se le haya negado nada; probablemente porque no lo haya pedido. Y si no lo ha pedido -fíjese usted, señora Procuradora-, ¿dónde queda ese interés de los ciudadanos para conocer todos esos datos?

O yo no he entendido... nuestro Grupo no ha entendido la Proposición No de Ley ni los Antecedentes o, la verdad, señora Procuradora, nosotros vamos a votar en contra, porque en absoluto estamos de acuerdo en una inversión semejante en algo que nos parece inútil. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Tiene la palabra la...

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Señoría... Por favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Sí.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Solamente pido la palabra un momento. Ha habido una afirmación muy radical. Primero fue velada, luego ya muy directa; y yo agradecería que... quizás ha sido un lapsus. Si ha sido así, que rectifique, y si no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Explique cuál ha sido el juicio de valor que usted cree.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Sí. Que se defiende una... la situación de una iglesia sin haberla conocido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Es una opinión que entra dentro del parlamentarismo, pero no es un juicio que atente contra la conducta de un Procurador, que es lo que afirma el Artículo 75 del Reglamento. Yo lo entiendo así.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Señoría, yo he afirmado en mi intervención que la había visto, y se supone que estoy mintiendo. Si eso no le parece atentar contra...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Bueno, pues si usted lo ha visto, quiere decir que lo ha visto...

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: En cualquier caso, respeto la decisión del Presidente, por supuesto. Simplemente me es suficiente con que la Procuradora, en un momento determinado, si quiere lo haga y, si no, pues me mantendré yo también con mi opinión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Reina.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. Bueno, lamento profundamente que no haya entendido el sentido de esta Proposición No de Ley.

Se fija usted en los Antecedentes de esta Proposición No de Ley para rechazarla; una cosa de la que ha acusado precisamente a este Grupo en su primera propuesta... Proposición No de Ley, la 580. Cuando se dice en los Antecedentes que se trata de una racionalización de los medios que se apliquen a los planes directores, efectivamente, trata de hacer eso. No es que los planes... la publicación de los planes directores vaya a suponer una racionalización, sino que la simple elaboración de un plan director supone eso: racionalización de todos los medios que se vayan a aplicar para la conservación, para la rehabilitación y para el mayor aprovechamiento de la catedral.

Esta Comunidad Autónoma, creo... no lo puedo afirmar, pero creo que es la primera que tiene todos los planes directores acabados. Ahora, efectivamente, los tiene, cuando cumplimos un año de la Proposición No de Ley; en su momento, cuando fue puesta, no estaban todos acabados. En el sentido de que las felicitaciones son porque son unos buenos documentos, están bien elaborados; y el mérito de esto no es de la Junta, sino que será de los equipos que lo han llevado a cabo.

No tiene usted razón cuando dice que se trata de un diagnóstico, que los planes directores de las catedrales son un diagnóstico de las mismas. No solamente son un diagnóstico, y por eso precisamente vemos interesante que se publiquen, porque supone el estudio integral del edificio -sea el que sea, catedral o lo que sea-, un plan director, pero también supone... no solamente el estudio del estado físico, y de la conservación, y de lo que haya que hacer, los recursos que haya que aplicar para rehabilitarlo, conservarlo y defenderlo, sino también para extraer de él el máximo aprovechamiento, para aprovechar su espacio de la forma mejor posible. Las catedrales son unos edificios que llevan ahí siglos, que se mantienen y que están... vamos, que tienen mucha vitalidad en ese sentido. Tienen un valor eclesialístico o litúrgico, y tienen un valor cultural. Bueno, pues estos planes directores ayudan, precisamente, a utilizar las catedrales, en este sentido también de... cultural.

Publicar el plan. El plan, dice usted que son muy voluminosos y que si les he visto. Efectivamente, son muy voluminosos, y, lógicamente, habría que decir aquí que a buen entendedor, pocas palabras; porque no pretendemos desde este Grupo, en absoluto, que los planes directores, tal y como están, se publiquen así, sino que habría que... en su estructura. Es lógico que se tenga que adaptar en su contenido para hacer una publicación, sí. Las caras que usted pone ahora... Es que, efectivamente, se pone que se publiquen; pero habrá que adaptar su contenido para hacer una publicación asequible a la economía de todos los ciudadanos y asequible al conocimiento de todos los ciudadanos.

Dice que a quién le interesan los planes. Pues a todos los ciudadanos, entiendo yo. No solamente a los ciudadanos en general, sino, de manera muy especial, a los historiadores, seguro que a los arquitectos, seguro que los arqueólogos, y a muchísima otra gente que en este momento no me viene a la cabeza... archiveros también, supongo.

El coste, que dice que son decenas de millones. Yo no sé si supone... Creo que... casi aseguro que no supone decenas de millones, sino que con un costo económico mínimo, o menor, se podría llevar a cabo sin ningún tipo de problema la elaboración, porque está... la reducción de estos planes, o la adaptación de su estructura, sería elaborada por los propios funcionarios, a los cuales hay que tener una perfecta, en principio, consideración de eficacia, de que son buenos competentes y profesionales, puesto que los planes directores están hechos y solamente habría que reducirlos. El detenernos aquí ahora a detallar qué es lo que tiene que entrar y qué no, pues me parece superfluo. Sería mejor dejar el contenido a los propios funcionarios. Uno de... El jefe... el jefe de esto es un compañero suyo; o sea que las caras que pone no sé si se deben a que no... a que entiende que no lo va a llevar bien a cabo, o no sé; no entiendo las caras.

Por eso digo que, entendiendo que los funcionarios son buenos profesionales, y aplicando el sentido común, el contenido de los planes directores habría que dejarlo a su buen entender. Me imagino que habría que meter planimetría, parte de la historia, parte del aprovechamiento que se vaya a dar, y no entrar en detalle de... en extensísimos detalles que hagan el documento muy farragoso, muy técnico; porque es un documento técnico, pero sí se puede hacer asequible, e interesante, y atractivo para todos los ciudadanos. En esto... Esto es lo que pretendemos, que sea interesante y que sea atractivo, para que lo vayan a adquirir.

La publicación sería el facilitarles así estos datos y estos conocimientos que están integrados en los planes directores. El obligarles a que se desplacen a una Administración, pues me parece que... hay que tener en cuenta que los ciudadanos somos todos muy cómodos, y que si ya nos cuesta, o les cuesta, en general, acudir a una Administración para presentar una instancia, ¿por qué obligarles a que se desplacen, cuando con un coste mínimo y con nada de trabajo -porque digo que se haría por parte de los funcionarios la adaptación del contenido de los planes directores-, pues vendría bien? El coste -como digo- es mínimo.

Y me gustaría también puntualizar una serie de razones por las cuales apoyamos esta iniciativa desde este Grupo. No solamente tiene que ver con el respeto al Decreto que aprueba el Plan de Intervención en el Patrimonio Histórico de Castilla y León de mil novecientos noventa y seis, en el cual se recoge o se plasma la voluntad de la Junta de intervenir directamente en los elementos que integran el Patrimonio Histórico de la Comunidad, para su conservación... Una consecuencia

de estos... de este Plan es... una consecuencia lógica y un fruto natural es el Plan Regional de las Catedrales.

Por lo tanto, en esta línea es en la que consideramos que tiene su perfecta cabida la Proposición No de Ley de la que estamos hablando. Entra perfectamente y encaja perfectamente, no solamente con este Decreto de la Junta, sino con la Ley, de mil novecientos ochenta y cinco, de Patrimonio Histórico Español. Y me gustaría leerla, porque se trata de una Ley elaborada por el Gobierno Socialista; y, si tengo tiempo, me gustaría leerla, exactamente lo que dice esta Ley, porque en su filosofía o en su contenido dice que el Patrimonio Histórico Español no solamente se tiene que proteger o conservar en el sentido de establecer acciones prohibitivas o limitativas de qué acciones no se tienen que llevar a cabo en las catedrales... vamos, en los... -perdón-, en los elementos integrantes del Patrimonio Histórico, sino también desde un punto de vista positivo; no sólo acciones negativas, sino también acciones positivas, como complemento, como estímulo, de manera que se favorezca la conservación de lo que se entiende por Patrimonio.

Se viene a decir también, en el Preámbulo de esta Ley, que los bienes que son Patrimonio Histórico son mucho mejor defendidos cuando son queridos por parte de los ciudadanos que conviven con ellos y cerca de ellos. Y en este sentido es en el que dice, literalmente... -un momentín, a ver si lo encuentro-, dice literalmente: "Todas las medidas de protección y fomento que la Ley establece..." -y digo que es una Ley elaborada por un Partido Socialista- "...sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo. Porque, en un Estado democrático, estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad, en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura". Y el disfrute no solamente es ir a la catedral, y disfrutar, y, efectivamente, que lo arregle la Junta, y qué bien; sino habrá que atender también -o por lo menos así lo entendemos nosotros desde este Grupo- el intelecto, el interés intelectual de los ciudadanos de conocerlo a través de publicaciones adaptadas -como es lógico; no tochos técnicos, sino adaptadas-.

También me gustaría avalar esto desde el punto de vista del turismo, porque está en consonancia con lo que se pretende en esta Comunidad. Si pretendemos ser pioneros en el turismo interior, y uno de los pilares fundamentales en los que se apoya el turismo interior de esta Comunidad es, precisamente, el Patrimonio Histórico, pues esto contribuiría no solamente a dar a conocer a los ciudadanos de esta Comunidad de Castilla y León, sino también fuera, fuera, o sea, en toda su amplitud, el conocimiento de las catedrales que tenemos y de para qué... el interés que tenemos en conservarlas, en defenderlas, el uso que se les va a dar.

Aprovechando esto, que somos pioneros, o que pretendemos ser pioneros en el turismo interior, también

podríamos ser pioneros en este tipo de actuación, que podría ser una actuación ejemplar -creo yo-, el difundir el conocimiento de los bienes o del Patrimonio Histórico de Castilla y León, a través dar... de difundir el conocimiento de las catedrales que tenemos. Y, en este sentido, podría ser pionera. Ya que es la primera -creo- que tiene acabados todos los planes directores al día de hoy, pues también podría ser pionera en dar a conocer estos... o en publicar estos planes directores adaptados.

Y recalcar que el coste... como ha dicho que las decenas de miles de millones, y que es mejor que se gaste en la conservación de las catedrales. Es que, lógicamente, esta propuesta no pretende que este dinero se quite o se extraiga precisamente del dinero que se vaya a dedicar a la conservación y a la rehabilitación de las catedrales; eso no se pretende desde ningún punto de vista, vamos. Lo que pretendemos es, además de, y como acción positiva, como acción de estímulo -como decía antes, remitiéndome a la Ley de mil novecientos ochenta y cinco-, que se conserven, pero también que se puedan publicar y se satisfaga así el interés intelectual de los ciudadanos en general, elaborando, desde luego, un documento que supone muy poco trabajo, muy poco coste económico y que resulte atractivo e interesante, y que sea asequible a la economía y a los conocimientos de los ciudadanos.

Me gustaría que la voluntad de todos los Grupos -si he conseguido convencerla- apoyara esta iniciativa; y, si no es así, pues lo lamento profundamente. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dúplica, señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mire, ahora usted ha modificado su discurso; y, claro, era lógico, si es que era lógico que modificara su discurso, porque es que tal como estaba, era imposible.

Mire, lo primero que le quiero decir es que sí que me he centrado en la Propuesta de Resolución. El meollo de la Propuesta de Resolución, de esas cuatro líneas, ¿cuáles? Publicar... o sea, que se publiquen los planes directores de las Catedrales de la Comunidad; y yo ahí es donde me he centrado: en el meollo de la Proposición, en el meollo de la Proposición. Luego he hablado de los Antecedentes.

Claro, si usted en lugar de decir "que publique los planes directores de las catedrales de la Comunidad" dice "que haga una publicación adaptada". Pero es que eso no lo dice, eso no lo dice. Es que aquí ha cambiado usted su discurso, por eso le digo.

Mire, lo primero que le quiero aclarar es que no están todos los planes; no diga que todos. Tengo aquí la respuesta firmada por la Consejera, cuando le he preguntado, ¿eh?, y está aquí, que no, ¿eh? Entra uno en el noventa y ocho... en el bienio noventa y ocho-noventa y

nueve -entrará-; o sea, que no están todos los planes; hoy tampoco, no solamente cuando usted presentó la PNL.

"Son documentos bien elaborados" dice usted. Sin ninguna duda. Nosotros no dudamos de que son unos documentos imprescindibles, interesantes, bien elaborados y punto de partida inexcusable para la restauración de las catedrales. ¿Quiere usted que le diga más? Eso está bien claro; nunca hemos dicho lo contrario.

Pero, mire, no... usted dice que no son solamente un diagnóstico, que es un estudio integral del estado físico y de conservación. Eso es un diagnóstico. Yo comprendo que, después de lo que le he dicho, usted no ha sabido por dónde salir, y entonces el Portavoz, pues, se pone a su lado para irle apuntando cómo me tiene que contestar. Lo comprendo también, ¿eh?

Pero le voy a decir que no solamente son un diagnóstico del estado físico y de conservación, ¿eh?, porque el diagnóstico -lo mismo que cuando vamos al médico y nos hace el diagnóstico-, pues, nos dice el estado físico, el estado de conservación, y también... -don Santiago es bueno también, lo mismo que el señor Garabito apuntando; o sea, que haga caso de sus intervenciones, ¿eh? Es muy bueno; yo, por lo menos, los valoro muy bien, tanto a uno como a otro-, entonces, no solamente -le digo- son un diagnóstico del estado físico y de conservación; es un estudio integral, como el que se hace a las personas, pero que es un estudio integral con una finalidad, como también lo tienen las catedrales. Si a nosotros nos hacen un chequeo es con la finalidad de aplicar una terapia, de saber que tenemos que ir a tales especialistas, de saber que en no menos de equis tiempo hay que hacer equis análisis, o equis radiografías, lo que sea. Esto es, esto es un diagnóstico; y no es más que un diagnóstico. Porque, a partir de ahí, ese diagnóstico, hecho con presupuesto aproximado -como también un diagnóstico de una persona-, a partir de ahí es cuando quien tiene la decisión política en su mano -que es la Administración Autonómica- dice -como en lo de Valdefuentes de Sangusín, y no se dé por aludida-: "Tanto es el coste global, tanto dedico a la primera fase, tanto a la segunda, tanto a la tercera", y se programa. Pero en el plan director no está incluida la programación necesariamente. O sea, que es un diagnóstico.

Y dice usted que un diagnóstico para su aprovechamiento, para que la catedral se aproveche más. No. No, señora Procuradora; los planes no son para su aprovechamiento, para su aprovechamiento es la restauración. Hay que utilizar bien los términos, que eso es lo que le ha pasado a usted y por eso se ha pillado los dedos en esta Propuesta de Resolución. Lo que conduce al aprovechamiento es la restauración, no el plan director. Porque un plan director se puede hacer, puede dormir el sueño de los justos -como ha dormido tantos años el de Burgo de Osma-, y hoy no es útil, ¿eh?, y hoy no es útil.

Entonces, no contribuye *per se* -perdón, señor Arvizu, ¿eh?, por hablar en latín-, *per se*, no contribuye *per*

se al aprovechamiento de las catedrales; por sí mismo, no; si se lleva a cabo la restauración, si se invierte dinero, sí, sin duda, se aprovechan mejor, ¿eh?

Usted dice... antes ha dicho que se publiquen. Y lo dice aquí -no me lo invento-: "que se publique". Y ahora ya dice que "habrá que adaptar su contenido". Dice: "publicaciones, sí; pero adaptadas". ¿Por qué no lo dijo aquí? Dígalo, dígalo aquí: "que se publique una adaptación de los planes directores de las catedrales de la Comunidad", y que se haga, por ejemplo, una publicación con todos ellos; porque de aquí no se deduce si va a haber once publicaciones, una por cada plan director. Lo que se entiende -según lo que usted expresa- es que se publiquen los planes directores, o sea, se haga una publicación por cada uno; y ahora dice otra cosa.

Mire, yo le voy a reconocer una cosa, le voy a decir algo; le voy a hacer una aportación, que -como siempre- caerá en terreno baldío. Si se me hubiera ocurrido antes, cuando usted presentó la PNL, pues a lo mejor hago una enmienda, ¿eh? Pero no se me ocurrió entonces, se me ha ocurrido después, se me ha ocurrido ya. Entonces, le voy a decir: mire, yo creo que lo que sí sería útil -de verdad se lo digo-, lo que sí sería útil para esos fines que usted dice que usted pretende, ¿eh?, que su Grupo pretende, sería, ¿eh?, sería... y a lo mejor eso... yo no voy a ser tampoco tan grandilocuente diciendo que eso va a satisfacer las necesidades intelectuales de los ciudadanos que van a contemplar. Pues, mire usted, los ciudadanos contemplan las catedrales y los ciudadanos, intelectualmente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Vaya concluyendo, señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: (Sí, un minuto.) ...ese interés intelectual no se satisface con que se gasten decenas de millones en publicarlo; le digo que son decenas de millones -y le hablo con conocimiento de causa, Señoría, créame-. Pero, mire, yo lo que sí le apporto es que lo que sí se podría hacer es una sola publicación... Pero eso hay que decirlo aquí, eso hay que decirlo aquí; no se puede decir otra cosa y cambiar sobre la marcha el discurso, ¿eh? Una sola publicación con las conclusiones de todos los planes directores de las catedrales de Castilla y León; ahí, adelante. Las conclusiones de los planes directores; eso sí que nos puede interesar a muchos, no sólo a los sorianos lo de Soria y a los abulenses lo de Ávila, sino que a todos nos podría interesar. ¿Cuáles son esas conclusiones?, ¿adónde se va a llegar?, ¿cuál es lo prioritario a restaurar? Y eso se hace por parte de los técnicos (en quienes confío, señora Procuradora; no solamente en los que son militantes del Partido Socialista, sino también en los que sean militantes o simpatizantes del Partido Popular; yo no llego a ese extremo de sectarismo). Entonces, me parece que cualquier técnico que lo haya hecho, si se le ha encargado y ha tenido la capacidad suficiente para hacer nada más y nada menos que un plan director de una catedral, yo le presupongo la capacidad mucho más -claro, le voy a

presuponer, puesto que es más fácil- de hacer un resumen, de hacer unas conclusiones y de aportarlo; y que la Junta haga un volumen con las conclusiones de los planes directores de las catedrales.

Pero, Señoría, eso es otra cosa, no es lo que dice aquí. Lo que se ha publicado en el Boletín, lo que dice su Grupo y lo que viene firmado por Carmen Reina Díaz Pastor y por el Portavoz, Juan Vicente Herrera Campo, es otra cosa. Nosotros a lo que votamos es a lo que dice aquí, y lo que ha publicado el Boletín, y lo que usted ha defendido en su primera intervención. Luego, claro, no ha tenido más remedio que modificarlo, porque era otra cosa.

Y dice usted: "un documento que no sea farragoso, que sea interesante, que sea atractivo". Bueno, por qué no lo dijo aquí qué tipo de documento. Pero dice: "Que publique los planes directores según sus posibilidades". ¡Anda!, ahí queda eso; los planes directores. Lo mismo da que cuesten 120.000.000 que cueste 6, como a lo mejor podría costar -ó 5- una publicación conjunta de las conclusiones, o unas fotografías bonitas, procurando que no se confunda el pie de foto, claro, como ya es habitual; y con buen sentimiento lo decimos, ¿eh? Pero bueno, eso no deja de ser una anécdota.

Pero ya le digo, Señoría, que si no nos convenció la PNL como tal cuando la leímos, mucho menos con sus razonamientos, porque han sido incoherentes con sus propios planteamos aquí, con sus propios planteamientos aquí. Usted -termino- ha adaptado el discurso -porque no tenía más remedio- y ahora viene a decir otra cosa. Pero nosotros, a la hora de votar, lo que votamos -a favor, en contra o abstención, lo que sea-, lo que votamos es lo que dijo el Boletín Oficial del Estado... el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que es lo que en realidad, pues, podríamos decir "va a misa", y es lo que aquí se debate, al menos que hoy se hubiera presentado alguna enmienda, o se hubiera hecho alguna transaccional, o así, cosa que no ha sucedido. Y créame que lo siento, ¿eh?, porque ese otro tipo de publicación sería bien interesante hacerla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Para fijación de posiciones, señor Otero, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros vamos más allá todavía, y ni esta publicación que se pide, ni la que propone la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista. Ello por coherencia con nuestra política presupuestaria. Hemos presentado enmiendas al Presupuesto, fundamentalmente en esta Consejería, en la que vaciábamos prácticamente de contenido el apartado o los conceptos destinados a publicaciones para destinarlo a obra; es decir, quitábamos dinero al papel y lo poníamos en obra. Y, lógicamente, y coherentemente con ese planteamiento que hicimos en las enmiendas -que no fueron aceptadas-, no vamos a apoyar aquí invertir más en papel, en detrimento de numerosas obras. Porque, aunque sean 5 ó 6.000.000,

pues mire, con 5 ó 6.000.000 arreglamos el tejado de cinco o seis iglesias en la provincia de León, o de cualquier otra provincia, que están en estado de semirruina. Sí, sí; sí, sí. Con eso y de lo que aportan los vecinos, lo arreglamos; estén bien seguros que sí.

En todo caso, es verdad que también la Propuesta de Resolución es un poco confusa. Yo, al leer "publicación", no sabía si era en el Boletín de Castilla y León, o publicación a través de libro. En todo caso, bueno, está aclarado ya por la Portavoz.

Asimismo, publicar los planes directores de catedrales tampoco nos parece oportuno, porque un plan director es un proyecto técnico, y los proyectos técnicos deben... o generalmente quieren ser conocidos por los propios técnicos. Es como si la autovía entre León-Burgos, en su proyecto, pues se publicase. Hombre, siempre habrá gente que tenga inquietudes ingenierísticas para conocer cómo va a ser el trazado y que... Bien, sí; pero, quien tenga esas inquietudes, ya tiene un proyecto técnico a su disposición.

Un plan director es un proyecto técnico, que debe ser analizado por los técnicos, que debe ser estudiado por los técnicos. Y no entiendo qué interés puede despertar entre los ciudadanos conocer, pues, ese plan director. Sí entiendo el interés que puede despertar una publicación donde se hable de una catedral en concreto, sobre su historia, sobre su valor arquitectónico, pero no sobre el proyecto de diagnóstico y reparación de las carencias que tiene.

La verdad es que no... no nos parece muy oportuno la publicación de estos planes directores.

Y, sin embargo, sí nos parecería mucho más oportuno -lo haremos a través de la iniciativa correspondiente- el saber cómo se están ejecutando las obras y las inversiones de esos planes directores, no vaya a ser que -como me decían ayer- se destinen casi 2.000.000 de pesetas para eliminar la carcoma de un elemento de la catedral de León que no tiene madera. Eso sí sería más importante, eso sí lo vamos a hacer a través de las iniciativas correspondientes. Tirar el dinero en inversiones que estoy seguro no van a interesar a casi nadie, a casi nadie, nos parece un despilfarro. Y, por poco dinero que sea, lógicamente, siempre tendría otros destinos, fundamentalmente en obra, y no en papel.

Es muy aficionada la Junta de Castilla y León a los programas, planes, proyectos; a invertir, en definitiva, en escribir en papeles. Y eso no es lo que necesita, ni esta Comunidad, ni ninguna de sus provincias, sino invertir en obras, que es -seguro- lo que demandan los habitantes y los ciudadanos. Por lo menos eso es lo que nosotros observamos cada vez que vamos a algún lugar y nos dicen las obras que hay que hacer; no nos dicen que se hagan los planes para realizarlas, sino que se hagan las obras. Muchas gracias y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Reina.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, quiero dejar -no lo he dicho en ninguna de las intervenciones-, quiero dejar claro que esta propuesta encaja perfectamente con el Decreto 1996, de Plan de Intervención en el Patrimonio Histórico de Castilla y León para el período mil novecientos noventa y seis y dos mil dos.

En este Plan, en el que he dicho simplemente que se recogía la voluntad de la Junta de intervenir directamente en los elementos integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad, se recogen -y a lo mejor lo conoce la señora Procuradora... vamos, seguro que lo conoce-, se recogen una serie de planes sectoriales, es decir, su contenido se desarrolla y se articulan una serie de planes sectoriales. Estos planes, les voy a enumerar: Plan Sectorial de Información y Diagnóstico, Plan Sectorial de Protección, Plan Sectorial de Fomento y Gestión, Plan Sectorial de Conservación y Restauración, Plan Sectorial de Formación y Plan Sectorial de la Difusión. Es en este último apartado donde encaja perfectamente... y no es tan extraña esta Propuesta ni esta iniciativa, porque encaja, perfectamente y en su totalidad, dentro de este Plan Sectorial de la Difusión.

Los objetivos que se pretenden con el Plan de la Difusión van dirigidos, precisamente, a conseguir divulgar el conocimiento de nuestro Patrimonio Histórico. Y divulgarle para que, como se trata de una herencia cultural que hemos obtenido de nuestros antepasados, divulgarle lo máximo posible; no solamente el conocimiento de los elementos que integran el Patrimonio Histórico de la Comunidad, sino también divulgar el conocimiento de las intervenciones que institucionalmente se hagan en estos elementos, para su conservación y para su rehabilitación.

Y como última finalidad, dentro de este Plan de Difusión, se recoge la señalización que permita una información básica y homogénea de todo el patrimonio de la Comunidad.

Por lo tanto, el plan... la publicación del plan... de los planes directores de las catedrales es perfectamente lógica y entra dentro de este apartado del propio Decreto de la Junta de Castilla y León.

Y no he modificado para nada el contenido de mi discurso, sino que he tratado de explicarle -que es otra cosa-, y a lo mejor usted me ha conseguido entender algo más de lo que había entendido al principio. Y no he tratado de modificarlo en absoluto, sino que le he recordado también la existencia de una Ley -la Ley de Patrimonio Histórico Español de mil novecientos ochenta y cinco-, que está perfectamente en consonancia con esta... es decir, esta iniciativa está perfectamente en consonancia

con esta Ley –que es una Ley socialista–; le he leído la finalidad, la política o la filosofía de esta Ley.

Y, como a lo mejor faltan argumentos para oponerse, es por lo que dice al final que le parecería correcta una publicación única. Bueno, pues, si es así, pues puede apoyar esta Proposición No de Ley sin ningún tipo de problema. Porque yo no digo que se haga una publicación, muchas, ni una, ni nueve, ni... ni todas las catedrales, ni de todas y cada una de las catedrales que estén en nuestras ciudades de la Comunidad; sino simplemente digo que se publique. Y, lógicamente, no digo si se tiene que hacer una, o se tienen que hacer siete, o se tienen que hacer nueve. ¿Que es más barata hacer una? Pues muy bien. Pero es que, a lo mejor... yo, en la redacción que he dado a la Propuesta de Resolución, he tratado de hacerla escueta, a lo mejor excesivamente escueta, pero, bueno... He obviado algunas cosas, porque me parecían lógicas, de sentido común y... y eso, obvias. No quiero decir que se trate de una publicación adaptada, porque eso me parece de sentido común. No se va a publicar una cosa o un documento que es extraordinariamente técnico, sino que habrá que adaptarlo, habrá que estructurarlo.

Entrar a detallar ahora o desmenuzar qué es lo que tiene que entrar y qué es lo que no tiene que entrar, no solamente me parece superfluo, sino que parece impropio que desde aquí, sin ser técnicos, nosotros digamos qué tiene que entrar en la publicación y qué es lo que no tiene que entrar.

Como todos los que estamos aquí presentes confiamos en la profesionalidad y competencia y eficacia de los funcionarios –efectivamente, sean del grupo que sean... vamos, sean el partido que sean–, pues vamos a dejarles a ellos el que determinan si es una publicación, muchas, pocas, el grosor, si tienen que entrar solamente las conclusiones, si tiene que entrar, por el contrario, algunos aspectos planimétricos o históricos.

Yo creo que, a diferencia de usted, pienso que a los ciudadanos sí que les interesa este conocimiento de estas cosas.

Y una cosa es que disfruten de las catedrales in situ y otra cosa es que se les facilite, vuelvo a repetir, el interés que puedan tener –que yo creo que le tienen– para que, desde su casa o donde le parezca, pueda disfrutar de una publicación. La adquirirán, además, los que estén interesados; lo que no, pues son libres de no adquirirlo.

No me ha entendido cuando le digo que los planes directores son elaborados por funcionarios, dice usted que han sido elaborados por funcionarios. Yo no he dicho eso, ¿eh? Que quede claro que el plan director he dicho que está elaborado por un equipo –y lo he explicado al principio–, y que se saca la contratación, se pone al frente un arquitecto; pero ahí están, en ese equipo están archiveros, están bibliotecarios, están arqueólogos, están arquitectos, están historiadores, etcétera, etcétera, vitralistas, etcétera, etcétera, etcétera. Entonces, todo ese

equipo es el que elabora el documento técnico. Ese documento habrá que adaptarle, para que sea asequible y asumible al conocimiento de los demás, que no somos tan especialistas (aparte que, el que sea especialista en arquitectura, no lo va a ser en arqueología, por ejemplo).

Lo que sí que he dicho es que la adaptación, el resumen de los planes directores –sean uno o los que sean– sí que lo pueden llevar a cabo los funcionarios.

Y, por lo demás, no tengo nada más que añadir, que recuerde ahora. Y lamento que rechacen la Proposición No de Ley simplemente porque no le haya gustado la redacción de la... de la Propuesta de Resolución. Y los Antecedentes, no debería de... si no le gustan, no debería de entrar a considerarlos, puesto que dice que los demás... que los demás lo rechazamos por ese motivo, o entramos a detallar; pues no lo haga usted.

Y si... vuelvo a repetir, si lo que le preocupa es que sea solamente una publicación, pues puede yo creo que votar a favor, sin ningún tipo de problema, porque no estamos diciendo que sea una ni muchas, sino que lo determinarían los funcionarios que tienen elaborados los planes, y harían la adaptación sin ningún tipo de problemas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: quince votos emitidos. Nueve a favor y seis en contra. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Cuarto punto...

EL SEÑOR: ¿Retirada?

(Risas. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): ¡Ah! perdón, aprobada la Proposición No de Ley. Por favor... cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 594, presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a mantenimiento de la oferta social y educativa que presta la escuela infantil "San Francisco de Asís" de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cuarenta y dos, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley también tiene un año de vigencia. Y tiene sentido, o tenía sentido en aquel momento, dado que salió publicada una Orden en el Boletín de la Junta de Castilla y León que regulaba la matriculación en los distintos centros de Educación Infantil, que compite o compete a la Junta de

Castilla y León; y, como consecuencia de esa publicación, se había producido una modificación importante en un centro –en concreto, en este centro de la provincia de Salamanca, de la ciudad de Béjar–, en el cual se venían matriculando alumnos entre cero y seis años, y este año se matriculaban ya alumnos entre cero y tres años.

Esto, a nuestro juicio, a juicio también de los trabajadores y a juicio de los padres, podía suponer una serie de dificultades de futuro importantes para la supervivencia del propio centro.

Pero no es con carácter alarmista lo que nos movió a nosotros en aquel momento a presentar esta Proposición No de Ley. Nos movió, entre otras razones, el que entendíamos desde nuestro Grupo que no se debería de haber modificado una normativa que estaba funcionando suficientemente bien; que no se deberían modificar una normativa que estaba dando, razonablemente, respuesta a las demandas y necesidades de esa zona; y no se debería de hacer utilizando como criterio la homogeneización de todos los centros en estas condiciones de la Comunidad Autónoma. Porque nosotros hemos defendido siempre –y seguiremos defendiendo– que, precisamente, el tener una Administración de carácter autonómico, a diferencia de una de carácter nacional, debe de tener las ventajas, debería de tener las ventajas de que, por estar más cercana a las fuentes donde se toman las decisiones, éstas podrían hacerse con mayor razonabilidad a las demandas y a las necesidades. Es decir, probablemente, en centros de ciudades como Valladolid o Salamanca, esta decisión podría ser perfectamente válida, desde el punto de vista técnico impecable, y podría seguir cubriendo magníficamente bien esta fase de cero a tres; y, a lo mejor, en un lugar, como podría ser un municipio, como en el caso de Béjar, esta situación podría ocasionarle a medio plazo, fundamentalmente –más que a largo plazo–, un problema que no queríamos ninguno (y yo estoy seguro que tampoco la Junta de Castilla y León querría).

Claro, si hablamos de que esto se mantuviera para el curso noventa y siete–noventa y ocho, y estamos a finales, prácticamente, del curso noventa y ocho, pues huelga andar ahora discutiendo este asunto.

Pero, fíjense, Señorías, a pesar de la poca audiencia, tiene bastante interés este debate. Porque cuando este Grupo, cuando este Grupo hizo esta Proposición No de Ley, en la Proposición se hacían afirmaciones que no se habían todavía producido; es decir, cuando estábamos hablando de que había riesgos de que esta situación pudiera ser negativa para la guardería, para el centro escolar, estábamos en el mes de abril y, por lo tanto, eso era algo que se podía decir –como así se dijo– que no era verdad, que no iba a afectar para nada, que esto iba a ser una potenciación de este centro y que, consecuentemente, pues no tendría ningún efecto negativo para el centro escolar.

Y, claro, un año después, un año después, no estamos hablando de posibilidades, estamos hablando de realida-

des. ¿Y cuál es la realidad?, ¿y cuál es la realidad? Pues, fíjense, en el año noventa y seis, en el curso noventa y seis–noventa y siete, este centro tenía sesenta y seis alumnos. Hoy –y he intentado y he estado hablando con responsables esta mañana mismo, también por casualidad, esta mañana mismo, por casualidad, para poder hablar con conocimiento de causa– este centro dispone de cuarenta alumnos; es decir, ha perdido veintiséis alumnos del año pasado a este año.

Y, claro, ahora podemos hacer juicios de valor de lo que puede pasar en el futuro; y entonces podíamos decir nosotros: el año próximo, el curso próximo, de esos cuarenta van a quedarse en... Yo no quiero –repito– hacer alarmismo, pero sí quiero poner de manifiesto que hay una serie de elementos que son importantes, por ejemplo el autobús... Yo me imagino... no sé si en este caso conocerán ustedes dónde está ubicado el centro –ya no quiero entrar si le han visitado–, pero verdaderamente, verdaderamente, el centro queda en... digamos, en las afueras de Béjar –por decirlo de alguna manera–, en las afueras de Béjar, en una zona preciosa; pero no queda céntrico con respecto a la población. ¿Y eso qué supone? Supone que para la mayor parte de los padres es necesario e imprescindible, para llevar allí a sus hijos, el que tengan un autobús. El autobús, con sesenta niños –posibles usuarios; a lo mejor cuarenta o cuarenta y cinco niños–, el autobús es rentable a un precio módico, teniendo en cuenta que los usuarios de este centro también están en razón inversa a sus ingresos.

Si tenemos menos potenciales niños beneficiarios, tendremos menos potenciales usuarios de ese autobús. Si ese autobús no va a poder cubrir, a un precio razonable, esa demanda, no sólo esos niños que ya no han venido, sino otros que sí pensaban ir, pero que si no hay autobús no irían, no podrían asistir; y estaríamos abocados a que trece trabajadores que existen ahora mismo en el centro vayan a ser casi más que el número de niños que pudiera tener.

Y todo esto, la pregunta importante –a mi juicio– es por qué y por qué ahora. ¿Cuál era nuestra propuesta? Este Grupo no tiene ninguna objeción al planteamiento general de que la Administración Pública de Castilla y León, competente en el tramo cero–seis, dado que ése es un tramo no obligatorio, pudiese insistir o centrar sus esfuerzos en el tramo cero–tres, por entender que en nuestra Comunidad el tramo tres–seis está suficientemente bien atendido por la iniciativa pública, por la iniciativa estatal.

Pero si nuestra Comunidad va a asumir las competencias o va a asumir las transferencias el próximo año –ya decíamos que iba a ser en el mes de julio; ya parece ser que el mes de julio ya no va a ser–, pues nuestra tesis es... era en aquellos momentos –y la seguimos manteniendo, y la seguimos manteniendo–: ¿por qué se tienen que introducir cambios radicales en la escolarización, si dentro de poco tiempo vamos a tener todas las competencias? ¿No sería más razonable hacerlo en ese momento,

en ese momento, cuando podríamos ordenar todo el sector; no sólo el tramo cero-tres, sino el tramo cero-dieciséis o cero-dieciocho? Éste es el objeto de esta Proposición No de Ley; éste es el motivo y éstas, Señorías, son las razones que nos han movido a presentarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Turno de fijación de posiciones, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar la iniciativa. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo he escuchado con toda atención al señor Proponente, y no he encontrado nada que no... en su exposición nada que se hubiera dicho ya en iniciativas anteriores y en debates anteriores, particularmente en la comparecencia que ha habido ante esta Comisión el pasado día cuatro de febrero.

Por ello, nosotros hemos entendido que era más pertinente utilizar el turno de fijación de posiciones, porque el contenido de la Proposición ya estaba debatido. Nada nuevo ha ocurrido este año, nada nuevo -y, desde luego, después del último debate- que aconseje repetir este debate o modificar el criterio.

De acuerdo con los Antecedentes parlamentarios -me refiero en este caso- de esta Proposición, vamos a oponernos a la Propuesta de Resolución que estamos debatiendo esta mañana, por las razones que recordaré brevemente, simplemente para que consten en el Diario de Sesiones; pero tampoco voy a aportar prácticamente ninguna novedad.

Si se hubiera sustanciado esta Proposición allá en el mes de mayo del año pasado, pues a lo mejor había alguna posibilidad de optar por alguna solución diferente. No digo que hubiéramos respondido de manera diferente, digo que por lo menos existía la posibilidad. Lo que es cierto, claro -como ha dicho ya el Proponente-, es que para el curso noventa y siete-noventa y ocho no se puede tomar ninguna decisión favorable a la Proposición No de Ley.

Tampoco hay ningún motivo y prácticamente es irreversible, o moralmente es irreversible, la decisión que se ha adoptado el año pasado en lo que se refiere al curso noventa y ocho-noventa y nueve y sucesivos, porque las razones siguen siendo las mismas; y todas las que hasta ahora yo he escuchado habían sido previstas ya en ese momento. Yo no sé cuál será el futuro. El año... Hace unos meses nos decían que nosotros íbamos a cerrar el centro, o que no hacía falta que tomáramos decisiones porque el centro se iba a cerrar solo. No tengo mucha seguridad de que no puedan ocurrir situaciones de este

tenor en el futuro, no tengo mucha seguridad; pero lo cierto es que las razones que había el año pasado para tomar la decisión que se ha adoptado son razones que siguen teniendo vigencia.

La Junta había convenido con el Ministerio de Educación -no era una decisión unilateral, ni arbitraria, ni precipitada-, había convenido convertir todas sus Guarderías en escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo, y suprimir el Segundo Ciclo, para lo que los centros de la Administración educativa existentes tenían capacidad suficiente (para acoger los alumnos del Segundo Ciclo).

Los expedientes de clasificación de los centros de... de las antiguas guarderías en centros de... infantiles, de la Junta de Castilla y León han sido presentados ante el Ministerio, y está únicamente... han sido aprobados, y están únicamente a falta de convertir la clasificación provisional en clasificación definitiva, una vez que se hagan en bastantes de ellos la adaptaciones necesarias, y de autorizar la apertura como escuelas de Educación Infantil.

De acuerdo con este proyecto global, en mil novecientos noventa y siete-noventa y ocho -que es el curso actual-, ya no hay alumnos de tres o más años en veintisiete de los veintinueve centros de la Junta. Y sólo en San Francisco de Asís de Béjar y en otro centro de Salamanca continuaron alumnos de más de tres años -no ya los de tres años-, alumnos de más de tres años, como una situación transitoria, para evitar distorsiones o distorsiones fuertes en aquellos alumnos que ya estaban escolarizados en el centro.

Globalmente, nosotros seguimos pensando que la transformación de las guarderías en escuelas de Educación Infantil era una necesidad, era una obligación, y que la decisión adoptada se presentaba, cuando se adoptó, y hoy sigue siéndolo -a nuestro juicio- la opción más razonable.

Creo que, hoy por hoy, no hay ningún problema de escolarización en Béjar, en niños de Educación Infantil de tres a seis años, que son los cursos afectados por esta decisión; no hay ninguno.

Según datos que supongo que son fidedignos, en el año mil novecientos noventa y cinco nacieron ciento dieciséis niños en Béjar, que serán -con ligeras posibles diferencias- los que en el próximo curso noventa y ocho-noventa y nueve inicien o puedan iniciar el Segundo Ciclo. Y hay para ellos un número de ciento veinte puestos escolares en los centros públicos de Béjar, además de otros cuarenta en los centros concertados. Incluidos estos ciento dieciséis, habrá en el curso próximo un máximo de trescientos cuarenta y un niños en el Segundo Ciclo, en los cuatro centros públicos de Béjar, y en sus dieciséis unidades, que representan una capacidad aproximada de cuatrocientos puestos. Y, si así ocurrieran las cosas, quedarían vacantes el curso próximo los cuarenta puestos de los centros de enseñanza concertada.

Por tanto, estando así las cosas, la decisión adoptada sigue teniendo vigencia para el próximo curso –repite– y, previsiblemente, para los cursos próximos, para los cursos siguientes.

En el futuro, y cuando la Comunidad tenga los trasposos de las competencias educativas, se podrán adoptar las medidas que la realidad de ese futuro demande; pero, hoy por hoy, ésta es la planificación de conjunto que, según la propia Proposición No de Ley, justificaría una modificación en la oferta del centro de San Francisco de Asís, con la única diferencia de que ya está hecho y parcialmente aplicado al centro en el curso actual, lo que la propuesta deja para una posible resolución futura.

Vamos a votar en contra. Y nuestro voto tiene –entendemos– un sentido constructivo y entendemos que no priva a nadie de ningún derecho, aunque algunos hayan pasado por alguna incomodidad al tener que cambiar de centro alumnos, cuando tenían la expectativa de tener un puesto en éste, cuando le resultara más interesante, o más adecuado, o más útil a su situación concreta.

Nuestro voto es, por tanto, de apoyo a un acuerdo de la Junta que permite ponerse en el camino de la legalidad y de las exigencias de la LOGSE y transformar ésta y las demás guarderías en escuelas de Educación Infantil.

Para nosotros, *rebus sic stantibus* –sin perdón de la Presidencia–, como decían los romanos –repite–, es el acuerdo más oportuno posible y el que más se ajusta al conjunto de los intereses implicados. Si se derivara alguna otra consecuencia de esta decisión –consecuencia no deseada–, más que a la decisión de la Junta, entendemos nosotros que se debería o a nuestra realidad social, o a una configuración del sistema, que ésta sí que es una configuración uniformista y uniformadora para todo el conjunto de la Educación Infantil.

En resumen, señor Presidente, Señorías, ni antes ni ahora hemos oído ninguna razón que, desde nuestro punto de vista, justifique un cambio de decisión. Cambiar la decisión implicaría poner en dificultades la transformación de este centro en una escuela de Educación Infantil. Y nada más en esta fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para el cerrar el debate, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias también al Portavoz del Grupo Mixto por su apoyo a la Proposición. Y vamos a ver si soy capaz, no ya de convencer –que, evidentemente, soy consciente de mis pocas dotes para hacerlo–, pero sí de explicar la otra versión, la otra cara del problema.

El señor Nieto ha expuesto, yo creo que con corrección –desde el punto de vista técnico–, lo que está sucediendo, pero le ha faltado –creo yo que porque no le

conviene, no le interesa– la versión o la visión desde el punto de vista político de este problema. No estamos hablando aquí entre técnicos, ni estamos hablando exclusivamente de números, de cifras o de cuestiones económicas; estamos hablando de realidades sociales, que son un poco más profundas que las meras cifras, por más que se representen por ellas.

Dice que nada nuevo ha cambiado, nada nuevo hay. Evidentemente. Esta Proposición no era para haberse sido debatida hoy. El hecho de que antes que esta Proposición viniera la comparecencia de la señora Consejera, lo único que ha hecho ha sido dejar a esta Proposición No de Ley sin sentido, sin sentido, salvo que ustedes pensasen que la realidad... hubiese sido conveniente el adaptar la normativa a esa realidad. Por lo que se ve, no es posible.

Y mire, le voy a dar yo la otra versión. Fíjese. Estamos asistiendo, por una serie de decisiones políticas, en este momento, a que no sólo no hagan falta estas plazas escolares en este centro, sino que, presumiblemente, no hagan falta tampoco otras en otros centros públicos. Fíjese, señor Nieto, estamos ahora mismo en un periodo que la iniciativa privada –en este caso, religiosa– ha abierto ya su periodo de matriculación; hoy, a día de hoy, la Junta de Castilla y León aún no lo ha hecho. Estamos hablando de una realidad en un municipio como el que nos afecta, que la experiencia nos dice que los niños de un año no se llevan a los centros; se crían en la familia, se cuidan en la familia. A los tres, se tienen que marchar. Es decir, que, dependiendo de qué momento cumplan los años los niños, el máximo tiempo que puede estar es... es entre año y medio y dos años en el centro de la Junta de Castilla y León. Y, a los tres años, esa familia tiene que buscarle otro lugar; un lugar que reúna los requisitos que tiene este centro con –comedores, con cuidadores–, sólo lo tiene la privada en nuestra ciudad.

Están ustedes, con su política, induciendo, induciendo a las familias a que matriculen sus hijos en la iniciativa privada. Ésta es la versión política del problema.

Y esto, ¿cómo se resolvería, señor Nieto? ¿Por qué se cambia en toda la Comunidad, si hay lugares que no necesitan esos cambios? ¿Es que las leyes son uniformadoras o son uniformes? ¿Es que se tiene que hacer todas las leyes igual? Para ese viaje, no necesitábamos alforjas. ¿Para qué queremos las transferencias y las competencias en materia educativa, si las normas las vamos a dictar todas para todo lugar... para todos los lugares, sin contar con las realidades? Pero eso... es lo que... ¿eso es lo que nos espera con las competencias?, ¿eso es lo que nos espera, Señorías? Yo entendía que las competencias tienen, entre otras razones, la posibilidad de acercar la toma de decisiones al problema, y eso nos permitirá conocerlo mejor y tomar las decisiones razonables. ¿Que hay exceso de matrícula? Encantado. Es que no solamente cuenta el número, señor Nieto; también cuenta la calidad, también cuenta la calidad. Y usted sabe que la iniciativa pública, la iniciativa pública, los colegios públicos, a

partir de tres años, para admitir a los niños, requieren una serie de circunstancias (por ejemplo, que controlen esfínteres, cosa que no todos los niños lo hacen). Mientras que en estos centros que tenían... que tiene la Junta de Castilla y León, afortunadamente, disponemos de profesionales para atender a esas necesidades y proceder a esas ayudas a los niños.

En consecuencia, estamos bajando el nivel de calidad. Pero no lo estamos bajando graciamente; lo estamos bajando porque estamos favoreciendo a la iniciativa privada. Y esto es lo que a nosotros nos preocupa.

Yo tampoco le he escuchado a usted nada nuevo, señor Nieto. No hay nada nuevo, pero hay una realidad que se empecina, y es: el año pasado, sesenta y seis niños; el año actual, cuarenta niños. ¿Sabe usted, señor Nieto -que tiene todos los datos-, cuántos de esos cuarenta niños tienen que abandonar el centro para el curso próximo por cuestiones de edad? Veintinueve. ¿Sabe cuántos niños quedan al día de hoy en el centro? Once. Sí, además, vamos a iniciar la matriculación después que la iniciativa privada, y la iniciativa privada le va a permitir estar por lo menos hasta los seis años sin que impida el continuar después, si tenemos catorce trabajadores, sume usted y siga.

Yo no he dicho que se vaya a cerrar. Usted ha dejado entrever que "si hay efectos negativos no deseados...", y ya usted se ha puesto la venda antes de que le den el golpe. Si... ha dicho usted "si hay efectos inducidos no deseados, será como causa de la natalidad o de la reestructuración social. Es la LOGSE". La LOGSE no le impide a la Junta tener un centro público entre cero y seis años, señor Nieto. Y dentro de un año, o sabe Dios cuándo, cuando tengamos las transferencias en materia educativa, menos, porque será competencia nuestra todo.

Y nosotros lo que le pedíamos era: esperen, por favor; si el centro funciona bien, esperen a tener las transferencias y después, diseñen, planifiquen, ordenen en las medidas que ustedes consideren más conveniente.

De momento, ¿sabe usted los efectos que ha tenido ya? Este año, dos profesores del MEC han sido suprimidos de este centro, los que atendían el tramo tres... mejor, cuatro-cinco años. Ésos son los efectos. Sí... No, dos; una plaza... o sea, una persona, pero dos plazas, porque había dos plazas creadas, aunque ya este año solamente había una cubierta.

Por lo tanto, señor Nieto, lamento profundamente que mis palabras, que traían como único objetivo el garantizar el centro, no sólo en cuanto a existencia, sino en cuanto a calidad, no le haya podido convencer. No hay detrás de esto más que un esfuerzo, por parte de este Grupo, de mantener algo que ha funcionado muy bien desde hace muchos años, antes de que estuviesen los gobiernos incluso democráticos, y que vamos, si esto no lo arregla alguien -que yo no sé quién-, vamos encaminados claramente a su desaparición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: catorce votos emitidos. Cinco a favor y nueve en contra. Queda rechazada la Proposición No de Ley.

Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 601, presentada por los Procuradores don Fernando de Arvizu y Galarraga y don Antonio Fernández Calvo, relativa a declaración de la locomotora "Mikado" como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 142, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Pues, casi casi creíamos que esta Proposición no sería vista nunca. Pero, en fin... o en esta Legislatura. Bueno, lo cierto es que no hace falta emplear profusión de palabras para defender esta Proposición No de Ley.

Como es sabido, en León existe una Asociación de Amigos de Ferrocarril extremadamente activa, que cuenta con elementos que han trabajado durante su vida como ferroviarios en tracción vapor. Y esto es ya, en sí, un caudal, porque estas personas... son pocas las que quedan en España que entiendan de esto. Y lo cierto es que trajeron hace unos años, desde la localidad de Monforte de Lemos, una locomotora, que es la locomotora sobre la que versa esta Proposición No de Ley, la Mikado, de tracción vapor y combustible líquido -era fuel-. Y durante unos cuatro años, aproximadamente, o cuatro años y medio, la restauraron, pues, con pocos medios y con mucha ilusión; yo fui testigo de excepción de esa restauración, de ver cómo llegó la máquina, cómo estaba a media restauración y cómo quedó. Incluso, bueno, pues, hace aproximadamente un año, hizo su primer viaje inaugural a Valladolid; pasó después, el viaje de vuelta, por Sahagún, donde hubo una pequeña ceremonia, etcétera, y, después, los miembros de esta Asociación han rentabilizado, organizando excursiones con esta... con esta máquina.

La máquina pertenece a Renfe; está actualmente afectada a la... no cedida la propiedad, porque no se puede, pero sí afectada a la Asociación Leonesa de Amigos del Ferrocarril, y constituye, pues, en sí misma, no una pieza de museo porque no está destinada a estar en un museo... -es una máquina que funciona perfectamente-, y que debe de tener, pues el contenido cultural y turístico que los propios miembros de la Asociación de Amigos del Ferrocarril desean.

Por lo tanto, ellos, en su día, presentaron los documentos necesarios para la declaración de Interés Cultural. Hablaron con este Procurador y, en el mismo momento en que hablaron, pues, al día siguiente, se presentó esta Proposición No de Ley que ahora se debate. Por lo cual, creo que basta como presentación. Declaramos la Proposición presentada *ipsis verbis*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una Enmienda de Sustitución a la Proposición No de Ley. Para la...

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): ...defensa de la misma, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, para ser igual de breve que ha sido el señor Arvizu... los dos, que solemos ser tardones, vamos a ver si esta vez damos ejemplo.

De acuerdo. Nosotros habíamos presentado una Proposición No de Ley... perdón, una Enmienda, que era pues para decir prácticamente lo mismo, pero con menos palabras. La verdad es que la conclusión, o lo que pide el Partido Popular es que... "emprender y/o impulsar cuantos trámites sean precisos", y nosotros lo concretábamos "abrir expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural"; con lo cual, decimos creo que prácticamente lo mismo, aunque algo sea más largo y otro sea más corto, porque el expediente incluye también todos los trámites precisos.

La verdad es que yo, a nivel personal, pienso que estas cuestiones no debían -del ferrocarril-, no debían venir a la Comisión de Cultura, aunque sea una máquina y sea para un museo. Pero, bueno, como la cultura comprende todo, y ateniéndonos a aquello de la... lo que ahora se llama -me parece- arqueología industrial, pues bien. Y ha venido aquí, la aceptamos.

Dicho esto, vamos a retirar la Enmienda que habíamos presentado, porque no vamos a empeñarnos en decir lo mismo con palabras distintas, bien considerado. Y por supuesto que estamos muy de acuerdo. Yo reconozco la labor estupear que está haciendo la Asociación de Amigos del Ferrocarril de León, que ha dado origen a otra paralela en El Bierzo, que también están trabajando bien y con la cual hemos hablado reiteradamente. Y, por tanto, vamos a votar a favor en esta cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Alonso. En el turno de fijación de posiciones, señor Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, vamos a apoyar la iniciativa. Votaremos a favor. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Bueno, en primer lugar, agradecer el apoyo, no porque la haya presentado este Procurador, ni siquiera por este Grupo; se agradece el apoyo a algo que es bueno per se, como aquí se ha dicho antes. Es una iniciativa buena en sí y, por lo tanto, pues no hay nada más que esperar que esto pueda culminar en breve tiempo.

Puedo informar que, en el tiempo transcurrido entre la Proposición... la presentación de esta Proposición y el momento presente, se cuenta con los informes favorables del Servicio Territorial de Cultura, y la Consejería abrirá el expediente.

Aunque no nos vamos a enzarzar en cuestiones de matices, ¡hombre!, yo sí quisiera justificar el por qué se hizo una Proposición, si usted quiere señor Alonso, pues un poco larga, ¿no?, y es por lo siguiente.

Yo no sabía en el momento en que se viese la Proposición No de Ley cómo estaría el expediente; a lo mejor estaba ya abierto, ¿eh?; todavía no está abierto, pero está a punto de abrirse. En segundo lugar, porque... mire, los que estamos en el mundo del Derecho, solemos aquilatar un poco las expresiones en el siguiente sentido: "abrir un expediente" no quiere decir que se declare Bien de Interés Cultural, y yo lo que quería es la declaración política, ¿eh? Por eso iniciar; y, si están iniciadas, impulsarlas. ¿Para qué? Para que se declare. Yo lo que quiero es que se declare (ésta y, a lo mejor, pues otro material móvil que pueda haber).

De manera que, simplemente, esto será trasladado a la asociación leonesa, que está haciendo una labor admirable. Y, en fin, es una pena que es la propia asociación -aprovecho para decirlo- de "Amigos del ferrocarril de Ponferrada" por cuestiones de pura rivalidad no haya aunado sus esfuerzos en una gran asociación provincial, ¿eh?, que hubiera hecho grandes cosas. Lo que pasa es que las cosas, pues, son como son, ellos no tienen personal que pueda restaurar esas máquinas y prefieren tener las máquinas inservibles aunque sea pintadas, que no... pero, en fin, eso a lo mejor los buenos oficios -en los cuales yo sé que el señor Alonso es un maestro sin igual- podría conducir, a lo mejor, a traer a la razón a los ponferradinos ferroviarios y que, como desean los de León, pues se pueda lograr una unidad de actuaciones en este riquísimo patrimonio ferroviario que tenemos en la provincia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. La Presidencia entiende que se aprueba por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada la Proposición No de Ley.

Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 602, presentada por los Procuradores don**

Francisco Vázquez Requero, don José Martín Sancho y don José Carlos Monsalve Rodríguez, relativa a armonización, consolidación y ampliación del Campus Universitario Público de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 142, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, me referiré únicamente a leer los Antecedentes, la Propuesta y hacer un breve comentario a los mismos, ya que "como digo" una vez asumidas las competencias universitarias para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, corresponde a la Junta, respetando, lógicamente, totalmente la autonomía universitaria, la coordinación e impulso de las materias transferidas en esta materia del Estado.

Teniendo en cuenta la homogeneidad de las enseñanzas que se desarrollan en las Universidades de la Comunidad Autónoma, como premisa lógica para la actuación del Consejo Interuniversitario y la descentralización de las titulaciones en Campus Universitarios, Segovia quiere también ampliar y definir su oferta universitaria. Por eso, hacemos la siguiente Propuesta a la Junta, y es que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a que, con total respeto a la autonomía universitaria, realice las gestiones oportunas para la armonización, consolidación y ampliación del Campus Universitario Público de Segovia".

Esto obedece, lógicamente, a la fecha en que la propia Proposición No de Ley que se debate fue presentada. Y es de hace justamente un año, ya que tiene fecha de presentación, fecha de treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.

Sin embargo, habría que poner en claro algunas cuestiones, y es que se han... nos consta que se han venido realizando las gestiones por parte de la Junta para que se establezca un Campus Universitario Público en Segovia, y hay que decir que, en cuanto a los orígenes de la misma "de esta Propuesta", que ella viene motivada por un sentimiento de la Universidad segoviana en cuanto a que quería la implantación de este Campus Universitario Público en Segovia, ya que como recordarán Sus Señorías, unos días antes de que se presentara esta Proposición No de Ley fue aprobada por esta Cámara la Ley de la Universidad Privada SEK de Segovia, y ello podría hacer temer que por parte de la Junta había algún resquemor en cuanto al Campus Universitario Público.

Nosotros creemos que nada más lejos de la realidad y, por eso, y estando también integrados en la que en su momento fue la Plataforma en Defensa de la Universidad Pública en Segovia, presentamos con ello esta iniciativa parlamentaria que esperamos sea apoyada por todos los Grupos de la Cámara. Y nada más de momento, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún turno... algún Grupo Político desea consumir turno en contra? En el turno de fijación de posiciones, señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, efectivamente, la clave... "por lo que veo yo, lo había sospechado, o había pensado que podría ser así", pero, por lo que veo, la clave de esta Proposición No de Ley tiene que ver con la intención "supongo que por parte de los Proponentes" de eliminar cualquier resquemor "creo que es la palabra que se ha empleado" que pudiera existir entre la ciudadanía de Segovia, y es que la aprobación y el apoyo público de algún sector público a una Universidad privada pudiera, digamos que reducir o rebajar el entusiasmo de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, de la Administración Pública, en relación con los estudios universitarios públicos en la ciudad de Segovia.

Yo creo que ese resquemor existe, que es razonable que exista y que se han dado, indudablemente, motivos suficientes para que exista.

Por lo tanto, la cuestión está "y es la primera pregunta que me hago" en si esta Proposición No de Ley supone una voluntad suficiente por parte del Grupo mayoritario en el Parlamento, para acabar "digamos" con ese estado de ánimo o con ese estado de opinión.

Bueno, primera cuestión con respecto al contenido de la PNL. Me gustaría que fuese más precisa la intencionalidad de la Proposición No de Ley, puesto que como no es explícita, la Propuesta dice exactamente: "armonización, consolidación y ampliación del Campus Universitario Público de Segovia", dando por hecho de que existe un Campus Universitario en Segovia.

Me gustaría "repito", para pronunciar la voluntad de nuestro Grupo, que se explicitara; es decir, qué quiere decir "armonización", en primer lugar; es decir, qué quiere decir... que quieren decir los Proponentes con armonización. ¡Claro!, armonización puede que quiere decir muchas cosas, con respecto al contenido concreto de la Propuesta. Consolidación. Consolidación ¿de qué? Y ampliación... claro, ampliación ¿en qué términos? Porque si hubiera aquí, en la instancia al Gobierno Regional de intervención, si hubiera que precisar algo, sería exactamente esto, esto de ampliación. ¿Ampliación de estudios universitarios?, ¿en qué términos? Ampliación desde el punto de vista de las inversiones, ¿en qué condiciones? Claro, porque seguro que la ansiedad que vive la ciudadanía en Segovia sólo podrá ser satisfecha con precisión.

Es decir, ¿se está hablando de un Plan de Inversiones para el Campus Universitario de Segovia? Si es eso, pues posiblemente pudiéramos dar el segundo paso y concretar mucho más. Porque, si no, me temo que el resquemor

del que hablaba el Portavoz del Grupo Popular va a continuar en Segovia –y no sólo por parte de una asociación de defensa de la Universidad Pública, porque no es así como se puede evitar esto–.

Ahora, yo les entiendo a ustedes, a los Procuradores del Partido Popular les entiendo perfectamente. Les entiendo en Burgos, les entiendo en Segovia, les entiendo en Zamora, les entiendo en todas partes. Ustedes hace poco hacían declaraciones de que se iba a hacer una intensa actuación pública para el Campus Universitario de Segovia, y ya ha pasado año y pico desde esa declaración, y en Segovia deben preguntar, posiblemente... –yo conozco algunos segovianos, y son muy inquisidores en ese sentido, ¿no?, en el sentido de inquirir con... como todo el mundo, ¿no?, por otra parte, pero yo creo que especialmente por las cosas–, ¿qué era aquello de la consolidación del Campus en Segovia que prometía el Partido Popular? ¡Claro!, la realidad ¿cuál es? Miren, la realidad es que sólo se hace más Universidad Pública con más fondos públicos. Posiblemente, algunos tengan alguna varita mágica para hacer las cosas de otra manera, pero sólo se hace más Universidad Pública con más fondos públicos.

Miren, el Campus Universitario de Segovia, después del convenio sobre todo, su desarrollo depende de fondos públicos; la Universidad de Valladolid, en su presupuesto, de la que dependen esos fondos públicos, en el año noventa y cinco tenía un presupuesto de 8.083 millones de presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura, de la subvención nominativa que financia lo que luego se puede hacer en Segovia, porque claro, si no... Supongo que no se estará haciendo aquí ningún brindis al sol: 8.083 millones, dinero del Estado, del Ministerio. El año noventa y seis, 10.035 millones, el 24% de subida. Sólo así se puede hacer Universidad Pública, si no es imposible. ¿Sabe lo que estoy... lo que hicieron ustedes cuando llegaron? Universidad de Valladolid, Campus Universitario de Segovia, subió a 10.381: 24% antes, 3% ahora. Y el año noventa y ocho, 10.751: 24% a 3%. ¡Claro!, después decir... ¿qué pueden decir los Procuradores del PP? "Vamos a presentar una PNL para exigir a la Junta la armonización, consolidación y ampliación del Campus de Segovia."

Y yo pregunto, ¿y qué querrán decir? ¿Por qué no dicen algo más concreto, no? Digan por ejemplo: "plan de inversiones para Segovia", porque nosotros hemos presentado enmiendas en los Presupuestos que llevaban el nombre de Campus de Segovia –y ustedes votaron en contra–, que es cuando se da trigo, cuando se presupuesta, no cuando se dice biblioteca general... para que podamos hablar de Campus, si no, no se puede hablar de Campus. ¿Qué es un Campus? Un conjunto de instalaciones comu-

nes que sirven para los estudios universitarios y que permiten hablar de Campus en Segovia; y en el sentido estricto no se puede hablar de Campus, ni en Segovia, ni en Béjar, ni en Zamora se puede hablar de Campus.

¡Claro!, el Campus cuesta dinero, dinero público, y como no se incluye en la Proposición No de Ley, yo sí les digo una cosa, espero aclaración sobre qué significa para la Junta estos tres conceptos, referidos al Campus de Segovia. ¿Qué entienden ustedes por armonización, por consolidación y que entienden por ampliación? Y atentamente voy a escuchar la respuesta para saber si realmente tiene el interés y la intención de acabar con el resquemor que existe entre los ciudadanos de Segovia con respecto al cariño que le pueda tener la Junta de Castilla y León a la Universidad Pública en Segovia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le voy a reconocer al señor Procurador del Partido Socialista, Procurador regional como yo, o sea, de toda la Comunidad Autónoma, que sabe mucho de Universidades, pero le voy a reconocer –y tengo que decirlo así– que no se ha informado bien en el tema de Segovia. Si usted hubiera... si usted se hubiera informado... –y fuentes tenía, puesto que tiene compañeros representantes regionales en Segovia que puedan tratar esta materia–, si usted se hubiera informado correctamente, seguramente todas las preguntas que me ha dirigido se las habría ahorrado, porque hubiera sabido y hubiera estado imbuido del debate que había en ese momento en la sociedad segoviana. No conoce, lógicamente, los pormenores; conoce las grandes cifras, que para eso las ha dicho aquí, aunque no es totalmente exacto, ya que el fruto de los 2.000 millones que ha dicho de incremento en el año noventa y seis, fue fruto de las transferencias que se produjeron y fruto de las negociaciones que se llevaron a cabo por parte de esta Comunidad Autónoma, de esas transferencias. Pero no hemos venido aquí a discutir de política universitaria; es un tema yo creo que bastante concreto, y se le voy a explicar para que no le quepa ninguna duda, ya que no lo conoce (como hubiera sido su obligación antes de venir aquí y ponerse a hablar sobre la materia).

Lo que le puedo decir es que en la cuestión... la cuestión que existía hace un año en Segovia no es la misma cuestión que existe ahora. Yo he explicado –y yo creo que al buen entendedor pocas palabras bastan, pero algunas veces no es así– la situación de la sociedad segoviana hace un año con la aprobación el veinticuatro de abril de la Ley de la Universidad Privada SEK, y

justamente el treinta de abril –¡ffjese usted!, esa misma semana– presentamos esto. No hay que desligar una cosa con otra. Yo por eso he dicho al principio, en mi intento de explicación –que parece ser que no le ha servido de mucho y lo siento–, en que no había que desligar este tema, y por eso he tratado de explicárselo, y que había una plataforma Pro Universidad, defensa de la Universidad Pública en Segovia, en la que estaban incluidos... no era una asociación, era una plataforma en la que estaban todos los partidos políticos y todas las fuerzas sociales de Segovia, es decir, no era nada sectorializada ni ninguna asociación en particular.

Y esta asociación se creó porque le he dicho que hace más de un año podía existir eso que usted ha comentado y que yo he dicho, el resquemor de hace un año. Pero ese resquemor es que en absoluto existe ya, porque se han disipado todas las dudas acerca de la actuación de la Junta en materia de política universitaria en Segovia. Pero es preciso que esta Propuesta de Resolución siga en vigor para que se sigan haciendo las gestiones oportunas para las tres cuestiones que usted ha señalado y que están en la Propuesta de Resolución, que es la armonización, la consolidación y la ampliación del campus.

Porque esto viene de mucho antes; es decir, el único partido que se ha opuesto a que se hiciera un Campus Universitario Público en Segovia fue el PSOE, rechazando en el Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley de un Diputado Popular por Segovia. Entonces, lógicamente, cuando eso pasó, nosotros, cuando se plantearon las transferencias, en Segovia dijimos: "tenemos que conseguir que exista un Campus Universitario Público en Segovia adscrito a una de las Universidades de la Región". Y, por eso, y porque existía la posibilidad –como así fue– de tener también una Universidad Privada, queríamos que también existiera un Campus Universitario Público en Segovia, porque la cosa ya venía de antes: venía de una oposición del PSOE en el Congreso a que existiera ese Campus Universitario Público en Segovia.

Pero, le voy a explicar el tema. En Segovia existen, en esa fecha, cuatro dependencias universitarias distintas: el Colegio Universitario Domingo de Soto que pertenece a la Universidad Complutense de Madrid; la Escuela de Magisterio, que pertenece a la Comunidad Autónoma de Madrid; la Escuela de Relaciones Laborales que pertenece a la Universidad de Salamanca y existía también, lógicamente, el centro asociado de la UNED en Segovia. Bien, pues, desde ese momento hasta ahora –y sólo se ha pasado un año–, al pertenecer inequívocamente Segovia a la Universidad de Valladolid, algunos de sus centros, como es el que pertenecía a la Autónoma, a la Universidad Autónoma, ha pasado ya a depender de la Universidad de Valladolid, las cinco titulaciones de Magisterio ya pertenecen a la Universidad de Valladolid.

La cuestión que existía, en cuanto a la armonización que me refiero, es porque la Escuela de Relaciones Laborales pertenecía a otra Universidad distinta de esta Región, la de Salamanca. Bien, pues la Escuela de Relaciones Labores ya también este curso que ya ha empezado ha pertenecido a la Universidad de Valladolid, se ha armonizado en ese sentido la cuestión y se seguirá armonizando.

El escollo que queda –y que por eso queremos que se sigan realizando esas cuestiones– es la cuestión del Colegio Universitario Domingo de Soto, que todavía sigue adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

Usted bien ha dicho, y lo conoce, que existe un convenio de doble adscripción único; en ese convenio de doble adscripción, los universitarios segovianos tienen la ventaja, tienen la ventaja de ser los únicos que en ese momento pertenecían a diez... podían optar por diez Universidades distintas, las cuatro de la Región y las seis Universidades de Madrid. Pero, avanzando más en ese convenio –que yo creo que va a ser superado por las gestiones que está realizando la Junta, en cuanto a la cuestión de ampliación de *númerus clausus* a nivel de todas las Universidades de España–, ya digo que, aparte de ese convenio del que gozan privilegiadamente los universitarios segovianos de pertenecer a... de poder pertenecer, no como el resto de los universitarios de Castilla y León, a las cuatro universidades de Castilla y León a que pueden acceder, sino a las cuatro de Castilla y León más a las diez de Madrid, nosotros queremos que eso también se vea superado, y que en la cuestión de la armonización del Colegio Universitario Domingo de Soto, entre en el Distrito Universitario Único de Castilla y León. Y por eso no hemos retirado esta Proposición No de Ley, porque todavía todas las gestiones que ha venido realizando la Junta no han finalizado, en cuanto al tema del convenio y en cuanto a la cuestión de la adscripción del Colegio Universitario Domingo de Soto, y por eso animamos a que se siga manteniendo.

Por lo tanto, en cuanto a la existencia del Campus Universitario Público en Segovia, como existe en otras provincias de la Región, que era el único que todavía no había acordado el Consejo Universitario que existiera, el de la provincia de Segovia, en ese sentido se está armonizando y se está...

Y en cuanto a la consolidación, que es la segunda cuestión que planteaba, nosotros, como Procuradores regionales, no queríamos que se perdieran varias titulaciones de que gozaban estudiantes de nuestra Región, concretamente asentados en Segovia, y que eran de otras Universidades fuera de la región, como era el caso de la Universidad Complutense y la Universidad Autónoma. Entonces, por eso decíamos que se consolidaran esas titulaciones e instábamos a la Junta a la consolidación de esas titulaciones en Segovia. Y la consolidación ya se ha producido en las cinco titulaciones de Magisterio. Y la

consolidación se ha producido en la titulación que pertenecía a la Universidad de Salamanca. Y falta de consolidar las titulaciones que todavía pertenecen, por estar adscrito el Colegio Universitario a la Complutense, a la Comunidad de Madrid.

Entonces, yo creo que en ese sentido va la consolidación de las titulaciones que se podían estudiar en Segovia hace un año y que nosotros queremos que se consoliden y se sigan poder estudiando en el futuro.

Por lo tanto, en cuanto a la armonización y a la consolidación, creo que está el tema suficientemente claro y no ha habido ningún tipo de oposición en Segovia de ninguna fuerza política en esta materia.

Y, en cuanto a la ampliación del Campus Universitario, en las conversaciones que se tuvieron hace más de un año, para, bueno, sectorializar y abrir los Campus Universitarios de las Universidades de la Región en las provincias, en las distintas provincias, se hablaron de una serie de titulaciones, de una serie de titulaciones que, bueno, irían ubicadas dentro de la propia Universidad, pero en provincias que estuvieran dentro del distrito de la Universidad respectiva. Bien, en Segovia –por eso digo que ese debate también se produjo en la sociedad segoviana– se hablaron de varias titulaciones, de muchas y de algunas. El hecho cierto es que el Consejo Interuniversitario no pudo hace años aprobar eso porque todavía no estaba incluido Segovia en el Campus Universitario de ninguna de las Universidades de la Región; ahora sí, y ya lo ha hecho, ya lo ha hecho, ya ha aprobado una titulación nueva para Segovia. Por eso decíamos la ampliación en ese momento, por supuesto dentro de la Universidad de Valladolid, que es adonde pertenece Segovia. Y la titulación de Turismo, que se creó para la Universidad de Valladolid, se residencia en Segovia a partir de septiembre de este año ya. Y la titulación de Podología, que también se ha creado, han creado las Universidades, que ya se ha... dentro de la Universidad de Valladolid, también se va a residenciar en Segovia, Podología, dentro de dos años.

A eso es lo que se refiere el tema de la ampliación, para que el reparto de dentro del distrito a que pertenece la Universidad de Valladolid tuviera parte de ello Segovia, como tenían otras provincias, no pedíamos ni más ni menos que un tratamiento semejante al que tienen otras provincias dentro de las respectivas Universidades o de la de León o de la de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Vaya concluyendo, señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: ...entonces, por este motivo, ya le digo que el resquemor al que he hecho referencia en el principio de mi intervención, que existía verdaderamente hace un año, se ha disipado totalmente. Y tan es así que ya digo que va a empezar a funcionar otra titulación más en Segovia este año y otra dentro de dos años.

Por lo tanto, yo sí que, como digo, pido el voto favorable de todos los Grupos, puesto que esta Proposición No de Ley no ha sido presentada en contra de, sino recogiendo un sentimiento de toda la sociedad segoviana. Y siento no haberme explicado bien al principio –y se lo digo así–, en cuanto al tema de la armonización, consolidación y ampliación. Pero, como digo, yo creo que es que esto es conocido suficientemente. Entonces, usted me tiene que excusar si no le he sabido, en una primera intervención, que era únicamente de presentación de la Proposición No de Ley, dar las explicaciones precisas; pero creo que con estas explicaciones que le he dado recabaremos el voto favorable de su Grupo para la Proposición No de Ley presentada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley presentada. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? La Presidencia entiende que se acepta por asentimiento la Proposición presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas.)